BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Lunes 21 de Junio de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6428

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.— Convocatorias anteriores.— Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 18 de Junio de 1915.

Vista la solicitud que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia hasta el 31 de Agosto próximo, al Profesor del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Dr. José I. Goñi, y nómbrase, para reemplazarlo, al Sr. Alberto Gerchunoff, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional de La Rioja. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 18 de Junio de 1915.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, a contar desde la apertura de las clases, al Profesor de Dibujo de la Escuela Profesional de La Rioja, Sr. Juan Courard; y desígnase para substituirlo, entre tanto, al Sr. Octavio de la Colina, a contar desde la fecha.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Guerra

Chanquia Benigno (Soldado). — Sentencia

En la Capital Federal, a los dos días del mes de Junio y año de mil novecientos quince, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a Benigno Chanquia, soldado del Regimiento 9 de Caballería de Línea, argentino, soltero, de 26 años de edad, acusado de lesiones y embriaguez y actualmente detenido en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Benigno Chanquia, de haber aplicado al de igual clase Miguel Otaño, varios golpes en la cabeza con unas botellas y otro golpe en la región renal con una carabina, los que le produjeron heridas leves y contusiones que tardaron quince días en curar sin dejar rastros, hecho ocurrido el 30 de Noviembre de 1914, en las inmediaciones del Fortín «Cabo 1º César Chávez» (Territorio Nacional del Chaco), según consta a fs. 4 vta., 5 vta., 82 vuelta, 83 vta., 81 vta., 7 vta., 9, 85, 87, 12, 59, 63 vta., 14 vta., 84 vta., y 73 vta., del proceso.

2º Que está probado que al ocurrir el hecho anterior, el soldado Benigno Chanquia se encontraba en estado de embriaguez, según consta a fs. 12, 14 vta., 83 vta., 84 vta., 16 vta., 88 vuelta al 89 del proceso.

3º Que está probado que, en el sitio y fecha indicados, el soldado Benigno Chanquia, que regresaba de una comisión de servicio, se encontró con el de igual clase Miguel Otaño, que compró varias botellas de bebida en un almacén, que al continuar juntos la marcha, el procesado, que había seguido bebiendo, tuvo una discusión con el otro soldado, porque éste no quería imitarlo, le derribó del caballo, le agredió con las botellas y le arrebató la carabina Serie A Nº 1863 que llevaba, con la que le aplicó un fuerte golpe en la espalda, terminando la escena por la intervención de dos particulares, según consta a fs. 12, y 14 vta., 83 vta., 84 vta., 4 vta., 5 vuelta, 82 vta., 83, 9 al 12, 59 al 63 del proceso.

4º Que está probado que el soldado Benigno Chanquia siguió viaje al Fortín «Cabo 1º César Chávez», donde el Jefe del puesto, Sargento Héctor V. Bravo, le amonestó por su embriaguez, y como le contestara de mala manera, le aplicó varios golpes de sable y lo puso detenido al calabozo sin que opusiera resistencia, según consta a fs. 12 a 14 vta., 83 vta., a 84 vta., 16 vta., 88 a 89 del proceso.

5º Que está probado que la carabina Serie A, Nº 1863, resultó rasgada en la garganta, a consecuencia del golpe que aplicó con élla el soldado Benigno Chanquia, según consta a fs. 12 a 14 vta., 83 vta., a 84 vta., 16 vuelta, 83 a 89 del proceso.

Que no está probado que el soldado Miguel Otaño haya provocado de palabra o de hecho la agresión de que fué víctima por parte del de igual clase Benigno Chanquia, por no existir constancia en el proceso, y

Considerando:

1º Que el hecho probado establecido por el primer resultando, constituye el delito de lesiones, previsto por el Art. 17 de la Ley 4189, de aplicación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 752 del Código de Justicia Militar.

2º Que las circunstancias probadas de haber curado las lesiones recibidas por el soldado Otaño en menos de un mes y de no haber tenido consecuencias permanentes para la salud del mismo, colocan al delito cometido, para su penalidad, dentro de lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley de Reformas al Código Penal Ordinario, antes citado, en su Capítulo II, inciso 1º, de las «lesiones», que lo castiga con arresto de seis meses a un año.

3º Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 574 del Código de Justicia Militar, es agravante del delito principal, la circunstancia probada establecida por el segundo resultando, que constituye la falta de embriaguez, prevista por el inciso 15 del Art. 12 del Reglamento de Disciplina.

4º Que, de acuerdo con la misma disposición citada, es también agravante del delito cometido, la circunstancia que establece el resultando 5º y que constituye la falta de inutilización de un arma del Estado, prevista por el artículo 770 del Código de Justicia Militar.

5º Que no concurriendo en este caso más que circunstancias de agravación, corresponde aplicar arriba de su término medio, la pena divisible que la ley ha señalado, de acuerdo con lo dispuesto por la primera parte del artículo 564 del mismo Código, y substituir la pena de arresto por la de prisión menor, de acuerdo con las reglas de equivalencia establecidas por el artículo 576 del Código de Justicia Militar, por exceder dicho término medio del máximum del arresto militar, marcado por el Art. 551 del mismo Código.

Por estos fundamentos y consideraciones,
El Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército.—

FALLA:

Condenando al procesado soldado Benigno Chanquia, perteneciente al Regimiento 9 de Caballería de Línea, por haber cometido el delito común de lesiones y las faltas de inutilización de un arma del Estado y embriaguez, a la pena de diez meses de prisión menor, de acuerdo con el pedido del señor Fiscal y lo dispuesto por los artículos 17, Capítulo II, inciso 1º de las «lesiones» de la Ley 4189; 752, 574, 770, 564 en su 1ª parte, 576 y 530 del Código de Justicia Militar, y el inciso 15 del Art. 12 del Reglamento de Disciplina. Abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los artículos 577 y 578 del mismo Código y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falta, en la forma determinada por el Art. 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente. — Eulogio Ramallo. — Luis B. Roverano. — Francisco M. Lemos. — Guillermo Pechmann. — Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales. — Tomás Salinas, Mayor, Vocal. — Ante mí: Faustino E. Velázquez, Capitán, Secretario. — Es copia fiel del original: Faustino E. Velázquez, Capitán, Secretario.

Buenos Aires, Junio 7 de 1915.

Vista la precedente sentencia, dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, en la causa seguida al soldado Benigno Chanquia, perteneciente al Regimiento 9 de Caballería de Línea,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Cassinelli de Moncalvo Teresa. — Pensión

Buenos Aires, Junio 11 de 1915.

Visto el presente expediente; y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de doscientos cuarenta y tres pesos ($ 243 m/n) moneda nacional, a favor de la Sra. Teresa Cassinelli de Moncalvo, viuda del Mayor retirado don Juan B. Moncalvo, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en retiro; de conformidad con la Ley 4707, título IV, capítulo I, Art. 1º y el mismo título, capítulo II, Art. 12, inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Situación de los ciudadanos enrolados que al incorporarse sean declarados inhábiles o legalmente exceptuados.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1915.

Visto el expediente P. 7679, y

Considerando:

1º Que es indispensable determinar la situación de los ciudadanos que habiendo sido convocados para ser incorporados no se presentan por haber obtenido excepción sin haber tampoco abonado la Tasa Militar que prescribe la Ley 4707,

2° Que en estos casos no corresponde aplicarles pena como infractores, a la incorporación, sino hacer efectivo el pago de la Tasa Militar o en su defecto aplicarles la penalidad que dicha ley establece para estos casos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Los ciudadanos que en el momento de la incorporación sean declarados inhábiles o legalmente exceptuados por cualquiera de las causales establecidas en la Ley 4707, no serán considerados infractores al servicio militar, quedando obligados al pago de la Tasa Militar en las condiciones y dentro de los plazos que la Ley 4707 y su Reglamentación establecen.

Art. 2° Los ciudadanos legalmente exceptuados que no abonen la Tasa Militar en los plazos establecidos, serán considerados infractores al pago de la Tasa Militar, debiendo hacerse efectiva con ellos la penalidad establecida en el artículo 75, Título I, de la Ley 4707, aplicándoseles en primer término la multa y luego el arresto o servicio militar, según se trate de ciudadanos aptos o no para el servicio militar y según corresponda, debiendo en estos casos seguirse la tramitación reglamentaria para las infracciones a la Ley 4707.

Art. 3° Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, etcétera, etcétera.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de La Plata. — Reparación de la verja que circunda el puerto

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

Vista la nota de la Aduana de La Plata, en la que pide se disponga la reparación de la verja que circunda el puerto de esa localidad, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, la reparación de que se trata puede hacerse con una erogación de $ 225,80 m/n. por administración,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para adquirir, en licitación privada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 8389, los materiales necesarios para la reparación de la verja de que se trata, pudiendo invertir hasta la suma de doscientos veinticinco pesos con ochenta centavos ($ 225,80 m/n) moneda nacional; y cuya obra deberá ejecutarse con los elementos de que dispone.

La cantidad expresada se imputará al Item 23, Inciso 10, Anexo D, del Presupuesto General vigente.

Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad y pase a la Dirección General nombrada a sus efectos.

CARBÓ.

Bessler, Waechter y Cía. (Argentine Agency). — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

Vista la solicitud de los Sres. Bessler, Waechter y Cía. (Argentine Ayency), en la que pide devolución de la suma de $ 22,75 oro sellado, abonada por derecho de guinche, correspondiente a 114 cascos soda, descargados por parajes donde no existen pescantes oficiales; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia fué descargada cuando regía la interpretación dada por este Ministerio al Decreto de 19 de Diciembre de 1908, que declara obligatorio el pago de derecho de guinche, aún en el caso de no utilizarse los elementos fiscales.

Que el Decreto de 17 de Febrero último no tiene efecto retroactivo,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Beresiartu Carlos. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

Vista la solicitud del Sr. Carlos Beresiartu, en la que pide exoneración de la multa de 2 % en que ha incurrido por demora en la presentación del manifiesto de despacho directo N° 52819, ocasionada por haber recibido con retardo los documentos respectivos; atento lo informado, y

Considerando:

Que el vapor conductor de la mercadería pedida a despacho por manifiesto N° 52819, entró al puerto el día 27 de Mayo ppdo.

Que dicho documento se presentó el día 9 de Junio último, incurriéndose por consiguiente en la multa de 2 % que prescribe el Art. 929 de las Ordenanzas de Aduana.

Que la falta del conocimiento aducida por el recurrente no basta para eximirlo de la pena en que ha incurrido, desde que tal falta no lo inhabilita para presentar dentro del término legal el correspondiente manifiesto de despacho, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de fecha 23 de Octubre de 1914.

Que por otra parte, el sobre que contenía el conocimiento, fué presentado a la Aduana tres días después de la fecha en que fué recibido por la Dirección General de Correos y Telégrafos, según consta en el sello correspondiente,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Compañía de Electricidad del Río de la Plata. — Autorización para transportar petróleo.

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

Vista la presentación de la Compañía de Electricidad del Río de la Plata, en la que pide permiso para transportar por lanchas desde el Dok Sud hasta el Canal Oriental del Puerto de la Plata, en cuyo paraje, dicha compañía tiene instaladas sus usinas, 600 toneladas de petróleo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los dos vagones tanques de que dispone la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para el transporte de petróleo, están afectado actualmente a la conducción de ese combustible a los establecimientos industriales inmediatos al Puerto de la Capital.

Que imposibilitando esa circunstancia el transporte del petróleo por tierra y dada la necesidad premiosa que la sociedad peticionante alega, es equitativo conceder en el presente caso la operación que se solicita,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Compañía de Electricidad del Río de la Plata para transportar por agua desde el Dock Sud hasta el Canal Oriental del Puerto de La Plata, donde tienen instalados sus usinas, 600 toneladas de petróleo, bajo las siguientes condiciones:

a) El transporte se efectuará en lanchas estanques completamente cerrados, con vigilancia especial y bajo la responsabilidad exclusiva de la compañía por cualquier accidente que pueda ocasionar el transporte que se autoriza.
b) El recorrido de dichas embarcaciones será directo, desde los depósitos del Dock Sud hasta los de la usina de la compañía recurrente, situados en el Canal Oriental del Puerto de La Plata.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

CARBÓ.

Denegri Pedro. — Renovación de un depósito

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

Visto que el Sr. Pedro Denegri pide se le permita renovar por 6 meses el depósito de una partida de tabaco que fué documentada por los despachantes Sres. Malato y Pastrana, y para la que ya se solicitó una renovación.

De conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación que se solicita, siempre que los Sres. Malato y Pastrana se comprometan a retirar el tabaco de que se trata, al vencimiento de la prórroga y renuncien a la gestión por reconocimiento de avería producida en el artículo.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Internuncio Apostólico. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón y (1) un bulto conteniendo mayólica, venidos en el vapor «Regina Elena», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de foja dos, al uso particular del Sr. Internuncio Apostólico.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Rusia. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (5) cinco cajones conteniendo agua mineral, aceite, vinos y conservas, venidos en el vapor «Garonna», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Rusia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos esqueletos y (1) un cajón, conteniendo comestibles, venidos en el vapor «Regina Elena», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Sr. Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Martínez Arturo Y. — Resolución sin efecto

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

Vista la solicitud del Sr. Arturo Y. Martínez, en la que solicita se transfiera a favor del Sr. Juan Pastene la concesión que le fué otorgada con fecha 4 de Marzo de 1914, para el establecimiento de una cocina económica para obreros en el Puerto de la Capital; y atento lo manifestado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de fecha 7 de Abril de 1914, modificada por la de 4 de Mayo del mismo año, por la cual se autorizó al Sr. Arturo V. Martínez, para instalar una cocina económica en el Puerto de la Capital.

Concédese en arrendamiento al señor Juan Pastene (160 m2.) ciento sesenta metros cuadrados de terreno en la calle Brasil, ribera Este, para instalar en él una cocina económica para obreros.

La presente concesión queda sujeta a las disposiciones de los Decretos de 10 de Diciembre de 1910 y 2 de Julio de 1912, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

CARBÓ.

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

Atento lo manifestado precedentemente,

SE RESUELVE:

Nómbrase en la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros y con antigüedad al 1° del corriente mes, Guadacosta, en reemplazo de Samuel Toledo, cuya renuncia se acepta, con fecha 31 de Mayo ppdo., a Avelino Leguizamón; Guardacosta, mientras duren los servicios militares de conscripción del titular Francisco Raúl Forelaz, a Domingo Barilari.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

CARBÓ.

Pitré y Carrara. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

Vista la solicitud de los señores Pitré y Carrara, en la que piden devolución de la suma de $ 236,36 m/n, abonada por derechos de guinches correspondientes a unas mercaderías descargadas por parajes donde no existen pescantes fiscales; atentos los informes producidos y

Considerando:

Que la mercadería de referencia fueron descargadas con anterioridad al 17 de Febrero ppdo.

Que el Decreto de dicha fecha en el que los recurrentes fundan su solicitud, no tiene carácter retroactivo,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Tiro Federal Argentino. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

Visto que el Tiro Federal Argentino se presenta pidiendo se le conceda el libre despacho de la munición introducida por el vapor «Hortensius», y que tiene por objeto servir para el adiestramiento en el tiro de guerra.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de la munición de que se trata.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Guerra

Chanquia Benigno. — Cumplimiento de pena en la Compañía de Disciplina.

Buenos Aires, Junio 7 de 1915.

De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, a que se se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Benigno Chanquia, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 21 de Noviembre del corriente año, debiendo volver al servicio en la citada Compañía, hasta el 27 de Septiembre de 1916, fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos.

ALLARIA.

Pase

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Regimiento Nº 1 de Infantería de Línea «Patricios», el Teniente 1º D. Horacio Cabrera, procedente del Distrito Militar Nº 66 (Viedma).

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA.

Partes de Inspección para el Legajo Personal. — Aclaración del Superior Decreto del 1º de Abril ppdo.

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

Visto la precedente nota (R. 17193-Corr. 2), del Comande de la V Región Militar, motivada por algunas dudas suscitadas en la aplicación de lo dispuesto por S. D. de fecha 1º de Abril próximo pasado (B. M. 915), sobre partes de inspección para el Legajo Personal y siendo conveniente aclararlas,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º La disposición establecida en el último párrafo del artículo 5º del mencionado S. D., debe entenderse así: Los términos comparativos, dentro del Regimiento, deben ser entre los batallones que lo forman, y, en el Batallón, dentro de las compañías del mismo, es decir, que no deben establecerse términos comparativos entre Compañías de distinto Batallón.

2º En lo que respecta al artículo 6º del mismo S. D., el orden de mérito relativo establecido de acuerdo con los criterios del artículo 5º (y no 4º, como por error de imprenta se ha publicado), al determinarlo para todo el Ejército se refiere a la clasificación de las autoridades que en el mismo se establecen, con excepción de los Comandos de Región en que el orden de mérito relativo será únicamente para el personal que de cada uno de ellos dependa.

3º Publíquese, etc.

ALLARIA.

Ministerio de Agricultura

Passicot Juan M. — Plazo para el pago de obligaciones

Buenos Aires, Junio 11 de 1915.

Vista la solicitud que antecede y atentas las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Acordar a D. Juan María Passicot, comprador de las leguas A. D. del lote Nº 61, Sección II del Territorio del Río Negro, prórroga de un año para el pago de las obligaciones que tiene subscriptas por concepto de la referida compra.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. S-507-915. — Buenos Aires, Abril 5 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte: F. Rodríguez Saavedra, por Mariano Saavedra Ovalle, domiciliado en Santiago de Chile, al señor Director me presento y respetuosamente expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita se le conceda el correspondiente permiso en una extensión de dos mil hectáreas que deberá ser ubicada en la sección XXX, fracción A, del territorio citado, en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud, medidos en dirección Norte Sud, por cuatro mil de ancho, tal que su centro coincida con la desembocadura en la laguna Batra Lauquén, del arroyo que la alimenta. En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — En breve presentaré el poder en forma que me acredita para efectuar este pedido. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy, seis de Abril de mil novecientos quince, a las doce y treinta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 6 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Distrito de Río Barrancas, Territorio del Neuquen, presentada por don F. Rodríguez Saavedra a nombre de don Mariano Saavedra Ovalle. — La solicitud ha quedado en forma después que el señor F. Rodríguez Saavedra hubo justificado su personería con el poder de fojas 4, otorgado a su favor por don Mariano Saavedra Ovalle y declarado que la profesión de éste es de rentista. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente; siendo por otra parte, suficientes a juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, e inscribir el poder de fojas 4 por ser de carácter general. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, director general.

12 Junio. — Nº 557-v-23 junio.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 1915

Boletín Oficial...............	$	70 40
Boletín Judicial........	»	486 60
	$	557 00

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 17 de Junio de 1915.

Avenida Alvear entre Tagle y Gallo — lote 3 — 11,01 x 46,60 y 46.10, pesos 46.651,27.

Aviles 3147 — 7,79 x 37,74, pesos 9.600, Edif.

Amenábar 473 — 8,66 x 42,69, pesos 24.923, Edif.

Beleno 525 — 8,66 x 27,59, pesos 8.000, Edif.

Castillo 571 — 7,79 x 40,16, pesos 2.000, (tercia parte proindivisa).

Directorio 3437 — 8,66, 9,06, 44,22, 46,87, pesos 30.000, Edif.

Formantina 437 — 8,66 x 49,38, pesos 15.000, Edif.

José María Moreno 362 — 12,99 x 79,71, pesos 29.000, Edif.

José Cubas esquina Gualeguaychú — lotes 1 y 2, manzana 110 — 17,32 x 41,20, pesos 2.000.

Independencia entre Castro Barros y Yapeyú — lote 7, manzana A — 8,66 x 50,11, pesos 5.450, venta de 1901.

Metán entre Avenida La Plata y Muñiz — lote 12, manzana B — 7,79 x 17,55, pesos 1.879,02.

Malvinas 549 — 8,66 x 25,91, pesos 11.000, Edif.

Orán 891 al 99, esquina Dúngenes 3486 al 500 — 22,94, 16,49, 15,50, 22,26, pesos 13.000, Edif.

Ombú 631 al 43 — 17,32 x 47,90, pesos 107.000, Edif.

Obligado 1139 — 8,20, 12,75, 30,40, y 30,31, pesos 15.500, Edif.

Portela 121 — 8,66 x 26,84, pesos 15.050, Edif.

Provincias Unidas 989 — 8,83 x 22,30 y 17,19, pesos 7.350, Edif.

Provincias Unidas entre Culpina y Varela — parte del lote 11 — 18,76 x 61,25, pesos 44.000, Edif.

Quirno 383 al 85 esquina Directorio 3001 — 11,86 x 23,58, pesos 48.000, Edif.

Republiquetas 2199 esquina Cuba — 8,66 x 37,23, pesos 6.158,50, Edif.

Vírgenes 232 — 10,39 x 17,42, pesos 14.500, Edif.

Zabala 2590 esquina Amenábar 1187 — 19,22, 14,52, 20,36, 15,46, pesos 26.000, Edif.

Total de fincas, 21 por 482.066,79 pesos.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia Ingeniero Luiggi — Sección I—fracción C — lote 21 — Quinta, 3 grande H. 22 As. 9, pesos 4.418.

Pueblo Barón — Sección 2 — fracción B — lote 11 — solares 66 y 68 metros cuadrados, 1.600, pesos 2.168.

Colonia Helvecia — Chacras 26, 27 y 28, H. 300, pesos 24.000 — Chacra con lo existente.

Formosa

Pueblo Formosa — manzana 228 — solar B — metros cuadrados 1.250, pesos 1.000 (venta de 1910).

Río Negro

Pueblo «Ciudad Río Negro» — manzana 24 — letra E — 100 x 100, pesos 48 (venta de 1897).

Resumen

Capital Federal, fincas 22 por pesos 482.066,79.

Territorios 2, fincas 5 por pesos 31.634,00.

Total de fincas 27 en pesos 513.700,79.

Ministerio de Guerra

Justicia Militar. — Vista de causa

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 21 del corriente, a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Cabo Santiago Barrientos, perteneciente al Batallón Nº 4 de Ingenieros, acusado de delito en el desempeño de cargos.

Reparaciones sin cargo

Por resolución de fecha 16 de Junio del corriente año, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra, proceda a la reparación sin cargo del percutor de la carabina Serie C. Nº 3661, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Línea, «Coraceros General Lavalle».

Por resolución de fecha 16 de Junio del corriente año, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra, proceda a la reparación sin cargo de la carabina Serie A. Nº 9338, perteneciente al Regimiento Nº 5 de Caballería de Línea.

Por resolución de fecha 16 de Junio del corriente año, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra, proceda a la reparación sin cargo de la lanza Nº 3823, perteneciente al Regimiento Nº 5 de Caballería de Línea.

Elevación de causas a plenario

Por Resolución de fecha 17 de Junio de 1915, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, la causa instruída al músico de 3ª, 95, D. 49, M. 460, Clodomiro Vargas, perteneciente al Regimiento 15 de Infantería de Línea, acusado de tentativa de homicidio. Queda el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa en el Comando de la 1ª Región Militar.

Por Resolución de fecha 17 de Junio de 1915, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, la causa instruída al Cabo 1º, 78, D. 57, M. 536, Emeterio Moreno, perteneciente al Batallón número 5 de Ingenieros, acusado de delito contra la honestidad. Queda el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, en el Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea.

Por Resolución de fecha 14 de Junio de 1915, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales, la causa instruída al Mayor D. Edmundo Fernández, perteneciente al Distrito Militar Nº 28, acusado de irregularidades en los Distritos Nos. 45 y 23, debiendo el Comando de la 3ª Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$	0.10
Número atrasado...............	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..................................	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 23 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en la Administración. San Martín 439

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p.m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el índice General de 1910 y Febrero a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912: 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos incluso el de Mayo de 1913

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

BOLETIN OFICIAL

Sus oficinas se han trasladado a la Inspección General de Justicia calle San Martín 439. Horario de la Administración de 12.30 p. m. a 5 p. m. Sábados: de 9 a. m. a 11.30 a. m.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

---

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 - ibidem.

Convocatorias Anteriores

Comisión Damas Católicas
Parroquia de Belgrano

Se convoca a asamblea general extraordinaria, a las socias de la Asociación Damas Católicas y Asilo San José de Belgrano, para el día Lunes 21 del corriente, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Asociación, calle Obligado 2012.

Objeto de la convocatoria: Ampliación del artículo once en su inciso cuarto, al que se agregará lo siguiente: Tomar dinero prestado, ya sea de particulares, de Sociedades Anónimas, del Banco de la Nación Argentina o del Hipotecario Nacional, con garantías reales o sin ellas y hacer transacciones en general. — Buenos Aires, Junio 18 de 1915. — Rufino Pearson, secretario.

19 Junio. — Nº 621-v-21 junio.

Sociedad Anónima Pedernales
Explotación de Ganadería y Agricultura
calle Cangallo 456
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Julio de 1915 a las 3 p. m. en la calle Cangallo 456 IV piso, para considerar y resolver lo siguiente:

1) Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e información del Síndico.

2) Nombramiento de un Director Titular en remplazo del señor Domingo Govetche, cuyo mandato ha terminado.

3) Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

4) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 456, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1915. — El Directorio.

18 Junio — Nº 603-v-3 julio.

Comptoir Général de Bijouterie
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de Julio a las 5 p. m. a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1°. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio Social de 1914 a 1915.

2°. Liquidación de la Sociedad y designación de liquidadores.

3°. Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea (Art. 35 Estatutos). — El Secretario.

18 Junio — Nº 607-v-6 julio

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se suspende la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 16 del corriente y se cita a los Señores Accionistas para reunirse en asamblea Extraordinaria el día 14 del entrante mes de Julio de 1915 a las 4 p. m. en el local calle 25 de Mayo Nº 101, escritorio Nº 72, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por el Directorio con los acreedores de la Sociedad con fecha 8 de Mayo ppdo., cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad desde la fecha a disposición de los Señores Accionistas. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1915. — El Contador.

E 17 Junio — Nº 592-v-12 julio.

Club Mar del Plata
Lavalle 754
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 30, en su local calle Lavalle 754, a las 5 p. m.

Orden del día:

1° Consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1914-1915.

2° Autorízase al Directorio para celebrar con el Exemo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, un contrato de permuta del inmueble de propiedad del Club, ubicado en la calle Catamarca con su contrafrente a la Avenida Independencia, en Mar del Plata, por un terreno de dominio público, situado con frente al mar, determinado en el plano firmado que se encuentra depositado en el archivo de la sociedad.

3° Queda autorizado el Directorio para contratar la construcción de un frontón, de una cancha cerrada para el juego de pelota, de baños marítimos y habitaciones para el personal del servicio del Club en el terreno adquirido en mérito de la permuta autorizada para la proposición anterior.

A estos fines el Directorio podrá concertar las operaciones financieras que considere convenientes, dentro de los recursos de la Sociedad.

4° Créase con carácter provisorio y mientras la Asamblea no resuelva lo contrario, una categoría de socios con las mismas prerrogativas de índole social de los accionistas, pero sin sus derechos al gobierno de la Sociedad, votados bajo las formalidades establecidas para la concesión de acciones. — El registro correspondiente será abierto cuando el Directorio lo considere oportuno. Los socios así ingresados abonarán una cuota anual adelantada de ciento cincuenta pesos moneda nacional; el producido de dichas cuotas será íntegramente aplicado a la construcción del frontón y obras anexas.

5° Nombramiento de los Directores titulares, suplentes y síndicos en reemplazo de los que terminan su mandato.

6° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con este motivo saludo a Vd. atte. S. S. S.

Arturo D. Vatteone, Secretario.

16 Junio — Nº 582-v-30 junio.

«Rowing Club Argentino»
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 6° de los Estatutos, convócase a los señores socios a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1915, a las 8,30 pasado meridiano, en el salón del Centro Naval, Florida y Córdoba, con la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la memoria y balance.

2° Elección de Vicepresidente, Capitán por un año, Secretario, tres Vocales y cinco suplentes.

3° Cualquier otro asunto de interés para el Club. — Buenos Aires, Junio 15 de 1915. — Frank R. Pasman, secretario honorario.

16 Junio. — Nº 577-v-23 junio.

«La Marina»
Club de Regatas
Aviso de convocatoria

De acuerdo con los Arts. 11 y 12 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a las asambleas general ordinaria y extraordinaria, que se efectuarán el día 25 del corriente, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de la calle Cangallo 1352, para tratar la siguiente

Asamblea General Ordinaria
Orden del día:

1° Lectura y aprobación del balance y memoria.

2° Elección de Capitán por dos años, en reemplazo del señor Alberto V. Collin, de cuatro titulares en reemplazo de los señores Carlos Collet, doctor Mario Fuschini, Ingeniero Carlos Del Bono y Enrique Homps, que han terminado su mandato, de cinco suplentes, en reemplazo de los señores Mauricio Schoebel, Anselmo Besio, Gerardo López, Mario Bustamante y Ernesto H. Cowell y de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Modificación de los Arts. 7 y 10 de los Estatutos, y 7, 8, 9, 15, 28, y 34 del Reglamento general.

Supresión del Art. 6 y modificación del Art. 13 del Reglamento interno.

Supresión del Art. 5 de las disposiciones generales y transitorias. — Buenos Aires, Junio 14 de 1915. — C. Collet, secretario.

16 junio. — Nº 581-v-25 junio.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza

Sociedad Anónima

Calle Reconquista 331 — Escritorio 166 — Buenos Aires —

Se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 5 de Julio de 1915, a las 4 p. m., en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Situación actual de la Compañía.

2° Resolver sobre su marcha futura o proceder a su liquidación.

3° Nombramiento de Liquidadores.

4° Nombrar dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y deberá hacerse el depósito en el local social, calle Reconquista 331, escritorio 166, de 4 a 5 p. m. — El Directorio.

14 Junio Nº 562-v-5 julio.

Euskal Echea
Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la asamblea, se convoca por segunda citación, a los señores socios y accionistas de esta sociedad con derecho de voto (Art. 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano, en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

2° Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pireneo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlaz, Martín Errecaborde, doctor Pedro N. Eliçagaray, doctor Anselmo O. de Retana, Tiburcio Bustinza y Juan S. Jaca, que han llenado el tiempo, porque fueron nombrados, y uno más del Sur del Pirineo, por un año, en reemplazo del señor E. Eusebio Mendizábal, que nombrado el año pasado renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión de Presupuesto; de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

3° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Junio 10 de 1915. — Pedro Gorritepe, presidente. — Tiburcio Bustinza, secretario.

10 Junio. — Nº 524-v-26 junio.

«Pedernales»

Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura

Calle Cangallo 456

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio de 1915, a las tres p. m., en la calle Cangallo 456, IV piso, para considerar y resolver lo siguiente:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, e información del Síndico.

2º Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del señor Domingo Goyetche, cuyo mandato ha terminado.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 456, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1915. —El Directorio.

12 Junio. — Nº 551-v-23 junio.

Ingenio «La Mendieta»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Junio de 1915, a las tres p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 628.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para subscribir el acta de la Asamblea en conformidad general.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

12 Junio. — Nº 550-v-30 junio.

Filantropía Argentina

Sociedad Civil

Cangallo 1212

Se invita a los señores Accionistas de la Sociedad Filantropía Argentina, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 de Junio corriente, a las 9 y 30 a. m., en el local social, Cangallo 1212, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Anual y Balance y aprobación de las cuentas del ejercicio 1914.

2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Fernández, Golfarini, Langenheim, Saporiti, Balaguer y Aladio.

3º Elección de un miembro de la Comisión Directiva por un año, para terminar el período del señor Murga, que renunció.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Autorizar a la Comisión Directiva para la reforma de la Contabilidad.

6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las tarjetas de entrada, se expiden de 3 a 4 p. m.

12 Junio. — Nº 555-v-30 junio.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Ltda.)

Se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio corriente, a las 8 pasado meridiano, en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por el término que falte a los anteriores para terminar su mandato; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Aprobación del acta de la asamblea.

Se previene a Vd., que, a los efectos de concurrir a la asamblea, deberá munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme a lo establecido en los Estatutos, (Art. 33).

No podrán asistir a ella los señores accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad (Art. 37).

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 351 del Código de Comercio, la asamblea se verificará con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. — El Secretario.

12 Junio. — Nº 558-v-25 junio.

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Corrientes 4002

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la resolución adoptada por el Directorio y relativa a la emisión del saldo de trescientas mil libras esterlinas, en debentures de cien libras cada una y a que se refiere el contrato de fideicomiso celebrado en Londres el 12 de Julio de 1907, y a que se refiere la reunión del Directorio celebrada el 22 de Octubre de 1914.

2º Lectura, aprobación y ratificación de la reunión del Directorio de fecha 19 de Noviembre de 1914, y de la resolución adoptada mandando llevar adelante la emisión de ciento veintitrés mil libras esterlinas en debentures de cien libras cada una, por haberse llenado las condiciones previstas en el contrato de fideicomiso celebrado en Londres con The Law Debenture Corporation Limited, con fecha primero de Febrero de mil novecientos once.

3º Autorizar al Directorio para que confiera poder general al doctor Miguel Lacroze, para que realice en Londres todas las gestiones tendientes a llevar a debido término las operaciones a que se refieren los dos puntos anteriores, autorizándolo a firmar los trust deeds y debentures respectivos para cumplir las operaciones.

4º Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas y del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 10 de 1915. — El Directorio.

12 Junio. — Nº 556-v-30 junio.

Bodegas y Viñedos «Domingo Tomba»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 376, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1915. —El Presidente. — El Secretario.

11 Junio. — Nº 539-v-28 junio.

Banco de Seguros Mutualistas

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 26 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Maipú 286.

Orden del día:

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, cuando menos, tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. — El Directorio.

10 Junio. — Nº 523-v-26 junio.

«Club del Progreso»

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento, se convoca a los SS. socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el Lunes 21 del corriente, a las 5 y 1/2 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe de la C. D.

2º Elección de los siguientes miembros para renovar la C. D.: Presidente, en reemplazo de don Rafael A. Cobo, que termina su mandato; Vicepresidente 1º, en reemplazo de don Alejandro Calvo, que renuncia; Vicepresidente 2º, en reemplazo del doctor Carlos A. Aldao, que renunció; Bibliotecario, en reemplazo del doctor Carlos Mª. Urien, que termina su mandato; ocho Vocales, en reemplazo de los SS.: doctor César Iglesias Paz, que renunció, don Jaime Vieyra, que cesa en su mandato y renunció, don Horacio F. Guenunció, don Domingo R. Cabrera que cesa en su mandato y rerrico, que cesa en su mandato y renunció, don Mariano V. Escalada, que cesa en su mandato y renunció, doctor Adolfo E. Dávila, que renunció, doctor Marcelino Mesquita, que renunció, don José Mª. Ruiz, que renuncia; tres suplentes: doctor Luis Filemón Posse, doctor Adolfo S. Gómez y don Eduardo G. Moreno, que cesan en sus mandatos.

3º Resolver si el Club contribuye, con qué cuota, a la erección del monumento popular que se proyecta al ex Presidente de la Nación Argentina, doctor Roque Sáenz Peña, ex Presidente del Club.

4º Autorizar o nó a la nueva C. D para que proyecte la reforma del Reglamento que se considera indispensable. — Buenos Aires, Junio 9 de 1915.— La Comisión.

10 Junio. — Nº 532-v-21 junio.

Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos

Asamblea General

No habiendo podido efectuarse la asamblea general ordinaria, fijada para el 15 de Mayo, por falta de quorum, se citan nuevamente a los Sres. accionistas de ésta Compañía, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Junio próximo, a las 5 p. m., en el local de la Compañía, con la siguiente:

Orden del día:

1º Examen y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2º Nombramiento de Síndicos.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con el Art. Nº 41 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar y sus resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes. — Río Gallegos, 20 de Mayo de 1915. — El Presidente.

L 9 Junio Nº 522-v-22 junio.

«La Anglo Argentina»

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de Junio de 1915, a las cuatro y treinta pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 320.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio, que terminó el 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

8 Junio Nº 516-v-24 junio.

Oxhídrica Argentina

Asamblea del 22 de Junio de 1915

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio de 1915 a las 3 p. m., en su local calle Cavia 3231, (Palermo, antes 231), debiendo depositar los señores accionistas con tres días de anticipación las acciones en la Gerencia, para tener derecho de asistir a la Asamblea.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1915.— El Directorio.

5 Junio. — Nº 380-v-22 junio.

Sociedad Anónima Monolit

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad a las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas de la sociedad anónima «Monolit», para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Junio del año actual a las 3 p. m., en el local calle Cangallo Nº 328, 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del tercer ejercicio al 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de dos directores titulares y uno suplente y de Síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, Alsina Nº 902, hasta un día antes al designado para la Asamblea, para retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, Junio 3 de 1915. — El Secretario.

4 Junio Nº 489-v-21 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 682

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, se cita a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 23 de Junio, en el local de la Sociedad, a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elegir dos Directores en reemplazo de los Sres. Carlos T. Becú y Manuel Cadret, que concluyen su período, y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar, hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1915. — El Directorio.

2 Junio Nº 464-v-23 junio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado, el balance sometido a la asamblea de accionistas cele

brada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de lo balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (No 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69—ibidem

---

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia

---

LA CONTINENTAL

Maipú 245 Bs. Aires

Compañía de Seguros Generales

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre 1912.

Capital autorizado.... $ m/n 1.000 000
» suscripto...... » » 492.800 —
» realizado... ..» » 365 320 —

Balance trimestral correspondiente al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones		507200 —
Accionistas.....	127480 —	
Gastos de instalación...	13514 29	
Muebles y útiles	12215 78	
Caja y Bancos..	115188 33	
Préstamos hipotecarios......	264775 —	
Valores en poder de los Bancos	79390 73	
Documentos en cartera	210749 36	
Propaganda, chapas y material	4959 30	
Cuentas varias.	182194 84	1010467 63
		1517667 63

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital ...		1000000 —
Reservas matemáticas Secc. Vida .	39336 62 —	
Reserva para siniestros en curso .	70000 —	
Valores y pólizas a cobrar..	290140 09	
Amortizaciones.	19950 62	
Cuentas varias..	98240 30	517667 63
		1517667 63

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1915

Manuel B. Gonnet, presidente.—J. Frings, J. M. Mascarenhas, gerentes.—Ricardo C Quesada, síndico.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 609 v 21 junio.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros
Cangallo 691

Autorizada por Decreto de 15 de Marzo de 1889.

Capital Autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» emitido y suscripto.......... » » 1.387.875 —
» realizado:
12860 accs. de $ 100 — 20 % pagado.......... $ 257.200 —
Acciones preferidas: 4075 a $ 25 —.......... » 101.875 —
Total cobrado.......... $ m/n 359.075 —

Balance General al 31 de Marzo de 1915

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de 15 de Mayo de 1915, sin modificación.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir:		
5140 acciones de $ 100 —.............. $ 514000 —		
3925 » » » 25 —.............. » 98125 —		612125 —
Accionistas:		
80 % sobre 12860 acciones de $ 100 —..............		1028800 —
Títulos de renta..............	37713 28	115952 —
Bancos:		
Depósitos en cta. corriente.. $ o/s 638 35 $ m/n 29830 63		
» a plazo fijo..... » » 122550 —	638 35	152380 63
Caja..............		23348 21
Préstamos hipotecarios..............		995500 —
Préstamos en caución..............		165100 47
Inmuebles..............		90982 62
Premios a cobrar..............	2015 88	19591 84
Deudores varios..............	190 29	7229 47
Sección vida..............	56 80	14588 —
Agencias..............		12876 69
Cambio de moneda..............		70377 54
	40614 60	3308852 47

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
18000 acciones de $ 100 —.............. $ 1800000 —		
8000 » » » 25 —.............. » 200000 —		2000000 —
Fondo de reserva..............		117794 58
Reserva para riesgos en curso..............		235000 —
Reserva para siniestros..............		46000 —
Reserva reaseguros..............	2116 91	97715 42
Reserva de cesiones..............		19114 49
Reserva vida..............	2598 14	544270 75
Acumulaciones vida..............	303 62	102976 57
Dividendos a pagar (saldo)..............		10908 25
Acreedores varios..............	2520 46	22985 92
Cesionarios..............	2108 98	39302 84
Cambio de moneda..............	30966 49	
Ganancias y pérdidas: beneficio neto..............		72783 65
	40614 60	3308852 47

Buenos Aires, Abril 16 de 1915

E. Lanusse, presidente.— Manuel Núñez, director general.— Vo. Bo: Eugenio G. Burzaco, síndico.

CUENTA GENERAL DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s	$ m/l
Siniestros:		
Sección incendios.............. $ 25447 77		
Sección marítima.......... $ o/s 1034 91 » 3334 82	1034 91	28782 59
Reaseguros y comisiones incendios..............	5142 97	175416 79
Reaseguros y corretajes marítimos..............	13655 84	5332 90
Gastos generales y sueldos..............		81157 17
Impuestos y patentes..............		14103 10
Propaganda y gastos agencias..............		5611 27
Siniestros vida..............		35854 —
Contratos vencidos..............		1500 —
Cambio de moneda..............	9615 18	
Ganancias y pérdidas:		
Reservas varias.............. $ o/s 256 65 $ 87405 39		
Amortización inmuebles..... » 40000 —		
Amortizaciones varias .... » 13673 72		
Beneficio neto a distribuir .. » 72783 65	256 65	213862 76
	29705 55	561620 58

HABER	$ o/s	$ m/l
Premios:		
Sección incendios...... $ o/s 13297 73 $ m/n 308586 89		
Sección marítima...... » » 14116 35 » » 27863 52	27414 08	336450 41
Intereses..............	2054 58	93545 43
Categorías vida: líquido..............	236 89	100232 83
Dividendos..............		5137 30
Cambio de moneda..............		21853 06
Saldo del ejercicio anterior..............		4401 55
	29705 55	561620 58

Buenos Aires' Abril 16 de 1915

E Lanusse, presidente.— Manuel Núñez, director general.— Vo Bo: Eugenio G. Burzaco, síndico.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorizaciión el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 622-v-21 junio.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
Domicilio Social: Lavalle 485.
— Buenos Aires —

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905

Capital autorizado........ $ 1000000 —
» subscripto......... » 522200 —
» realizado .... » 522200 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1915 (8o mes)

ACTIVO	$ m/n.	de c/l.
Acciones a Emitir:		
Saldo de la serie C	227800 —	
Importe de la serie D............	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital a subscribir:		
Saldo a realizar.		450900 —
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos	1622 64	
Existencia en Caja	2502 50	4125 14
Muebles, Utiles e Instalaciones:		
Precio de costo, existencia......	5386 29	
Amortizado en ejercicios anteriores.........	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos para construcciones, etc..........	766294 10	
Amortizado hasta la fecha	165258 08	601036 02
Deudores Varios:		
Por intereses servicios hipt.		40336 76
Alquileres:		
Importe de alquileres pagado por adelantado al 30 de Setbre. 1915.		1600 —
Gastos Generales, etc:		
Saldo de esta cuenta.......		1561 80
Depósitos en Garantía:		
Acciones depositadas por los directores		27000 —
Bienes raíces:		
Importe de esta cuenta....		20121 55
		1638532 27

PASIVO	$ m/n.	de c/l.
Capital Autorizado		
El Realizado:		
Serie A. y B... 500000 —		
Serie C. 22200 —	522200 —	
A emitir:		
Saldo serie C.. 227800 —		
Importe serie D. 250000 —	477800 —	1000000 —
Obligaciones de Capital al 8 %:		
Realizadas	49100 —	
A realizar	450900 —	500000 —
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta cuenta....... .	35003 32	
Fondo de Previsión:		
Saldo de esta cuenta	14731 36	49734 68
Rentas Obligaciones de Capital:		
Saldo de las no cobradas..		888 —
Varios Acreedores:		
Saldo de esta cuenta...		2977 54
Dividendos 6o 7o 8o y 9o Ejercicio:		
Saldo dividendos no cobrados hasta la fecha........		1783 37
Intereses, Primas, etc :		
Saldo de esta cuenta......		40097 68
Directores:		
Depósito de Acciones en garantía de su mandato.....		27000 —
		1638532 27

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1915.

Salvador Inchauspe, presidente. - Leopoldo Sjöberg, gerente.—Vo. Bo.: Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 626 v-21 junio.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Domiciliada: calle Tacuarí Nº 653 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1915

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Obligaciones hipotecarias en cartera	149000 —	
Adquisición de la industria, patentes y derechos	158000 —	
Terrenos, edificios y desvío F. C.	588146 98	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles	782822 78	12978 10
Carros, caballos y guarniciones		8880
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje	285 —	510715 09
Caja, Bancos y deudores en cuenta	24 52	127328 56
Acciones en depósito y títulos	75000 —	573 20
Cuentas a liquidar	13363 13	123561 25
Productos fabricados		405451 42
Conversión	306034 62	
	2072677 03	1189487 62

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado	750000 —	
Obligaciones hipotecarias al 8 % interés anual	750000	
Fondo de reserva legal	8051 20	
» » amortización	226779 52	
» » previsión	25000 —	
Directores; acciones en depósito	50000 —	
Letras a pagar	19267 53	265000 —
Acreedores	242978 78	28486 05
Cuentas a liquidar		200468 32
Conversión		695533 25
	2072677 0[illegible]	1189487 62

G. Fouvel Rigolleau, presidente. — E. Texier, gerente. — G. A. Bruno, contador. — M. A. Avellaneda, síndico

Buenos Aires, 14 de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 624-v-21 junio.

LA CAUCION COMERCIAL

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio Victoria 757

Autorizada por Decretos del Gobierno Federal de 15 Febrero de 1912 y 3 de Junio de 1913.

Capital autorizado	1000000 —
» subscripto	200000 —
» integrado	156640 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea del día 8 de Mayo de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas	43360 —
Caja y Bancos	29350 17
Obligaciones a cobrar	16[illegible]973 92
Agencia Rosario	578 00
Cuentas deudoras	26485 80
Asuntos Legales	2094 30
Organización Secciones	702 15
Fomento agrícola comercial	25000 —
Material de trabajo y propaganda	10872 89
Mobiliario y útiles de escritorio	12428 04
Constitución e instalación	15988 13
Valores depositados en el Banco de la Nación	70000 —
Acciones en depósitos	2000 —
Ganancias y Pérdidas	3514 22
	1208353 52

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000
Obligaciones a pagar	7300 40
Cuentas corrientes	65734 04
Cuentas acreedoras	6751 50
Garantías	15789 —
Arrendamiento de Inmuebles	3898 30
Sección seguros	24306 42
Comisiones	31483 86
Depositantes de acciones	52000 —
	1208353 52

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	46380 —
Utiles de escritorio amortización 25 %	564 01
Mobiliario, amortización 20 %	1193 60
Material de trabajo y propaganda amortización 20 %	2717 72
Constitución e instalación amortización 10 %	1776 45
Gastos generales alquileres sueldo, etc.	44068 30
Comisiones	31609 61
Sección seguros — siniestros	43443 20
	171752 89

CREDITO		$ m/n
Intereses y descuentos		527 79
Sección informes comerciales		326
Sección cauciones		8336 02
Sección seguros:		
Primas	157032 96	
Derechos de pólizas, patentes y sellos	2015 91	159048 87
Saldo deudor		3514 22
		171752 89

Emilio Obligado, presidente. — V. Masani, director-delegado. — Alejandro M. Unzani, secretario. — Carlos Ceppi, síndico.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. **Respecto a las operaciones de seguro que figuran en este balance no se ha llenado el requisito del art. 2º del estatuto.** —*Diego González*, Jefe.

N. 625 v-23 junio.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Suipacha 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado	$ 2.500.000 —
» emitido	» 1.000.000 —
» subscripto	» 715.100 —
» realizado	» 540.185 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1915.

ACTIVO		$ m/n
Caja existencia en efectivo	12934 40	
Caja existencia en otros Bancos	11740 89	24675 29
Mobiliario		18747 09
Acciones		284900 —
Accionistas por acciones	174915 —	
Accionistas por primas	26243 —	201158 —
Acciones, directores y gerente en depósito		40000 —
Valores en cartera	516539 42	
Préstamos hipotecarios	43189 —	559728 42
Corresponsales extranjeros		48 71
Estampillado		96 50
Efectos a negociar		600 —
Cuentas corrientes (saldo deudores		10374 27
Valores en depósito		86621 58
Varias cuentas deudoras		28828 05
		1255777 91

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Cuentas corrientes (saldos acreedores)	13325 04	
Caja de ahorros	4279 11	17604 15
Directores y gerente s/ c. de acciones en depósito		40000 —
Depositantes de valores		84310 70
Dividendos por 1911	1941 80	
Dividendos por 1912	2114 63	
Dividendos por 1913	2348 68	6405 11
Fondo de reserva		5911 91
Primas realizadas		337 50
Primas por realizar		26243 —
Varias cuentas acreedoras		74965 54
		1255777 91

Arnaldo Luchinetti, presidente. — José M. López Carmona, gerente. — A. Guevel contador. — T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 627-v-21 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Tercer Censo Nacional

Llámase a propuestas para la impresión del Censo Nacional.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en el local del Censo B. Mitre 978, hasta las dos p. m. del día 19 de Julio próximo para ser abiertas en ese mismo día a la vista de los interesados, en presencia de la Comisión y del Escribano Mayor de Gobierno.

Las propuestas se someterán a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario del Departamento Nacional de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resulten de las distintas operaciones y empleos de tipos de diversos cuerpos.

2º La impresión se hará en papel de obras, de primera clase, de 40 kilos; y la composición corrida en cuerpo 10; obligándose la imprenta a intercalar los mapas, planos, diagramas y fotografías que sean necesarias.

3º El tiraje será de tres mil ejemplares debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de quinientos ejemplares en tela, según el modelo que está a disposición de los interesados, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión de tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º. Los originales serán entregados a la imprenta por la Comisión del Censo, a medida que ésta los concluya; y aquella deberá presentar tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar la Comisión, siendo obligatorio para la imprenta entregar pruebas de segunda depuradas de errores.

6º. Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Comisión del Censo, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva, antes de que el Presidente de la Comisión del Censo haya puesto su visto bueno en la última prueba.

8º. Los 2.500 ejemplares a la rústica de cada volumen deberán entregarse a la Comisión del Censo a los dos meses de recibidos los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

9º. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden de la Comisión del Censo, la cantidad de mil pesos moneda nacional, en garantía del cumplimiento del contrato.

10º. No se admitirán propuestas de establecimientos que no hayan acreditado su competencia especial en este género de trabajo por obras anteriores.

11º. La falta de cumplimiento por parte de la imprenta, de cualquiera de las obligaciones que le impone el contrato, dará lugar a la anulación ipso facto del mismo, y la pérdida del depósito, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

12º. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

13º. Las propuestas deberán presentarse en el sello que exige la Ley de Contabilidad. — Alberto B. Martínez.

o-v 23 julio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a propuestas privadas hasta el día 21 de Junio corriente, a las dos de la tarde, para la provisión de forraje para el consumo del tercer trimestre del año en curso, a saber:

34.000 kilos alfalfa seca.
17.000 kilos paja de trigo para cama.
6.500 kilos avena del país.
9.000 kilos maíz amarillo.
4.500 kilos afrecho.

Las propuestas se abrirán el día y hora señalados, en Secretaría Administrativa. Pliego de Condiciones e informes, en la Comisión de Administración, 25 de Mayo 277. — El Secretario.

v-21 de junio.

Policía de la Capital

En el despacho del Jefe de la División Administrativa, se recibirán propuestas hasta el día 23 del corriente, presentadas en papal sellado de acuerdo con la Ley, para la adquisición de trescientos caballos más o menos, para el servicio de policía, debiendo reunir las condiciones establecidas en el pliego que se encuentra a disposición de los interesados, en dicha División. Se dará preferencia a las propuestas presentadas directamente por los propietarios de los animales. — Junio de 1915.

v-23 junio.

El día 5 de Julio del corriente año a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrí-

rán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de invierno de 1916, para todo el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Abríl 26 de 1915.

v-5 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina a los Hospitales Municipales, durante el 2º Semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 11 y 30 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915.

v-26 junio.

Llámase a licitación para la Provisión de 3000 cajones de Nafta, durante el 2º Semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 11 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Junio 17 de 1915.

v-25 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabartería, durante el 2º semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 10.30 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, junio 10 de 1915.

v-19 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación para la provisión de combustibles destinados al referido Asilo, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 15 de julio de 1915, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma, los que están a disposición de los señores proponentes. — El Secretario.

v-15 julio.

Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a licitación para la provisión de materiales de zapatería, combustibles y leche y manteca, destinados al referido Asilo, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 15 de Julio de 1915, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma y en la Administración de dicho establecimiento, los que están a la disposición de los señores proponentes.— El Secretario.

v-15 julio.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. Tedrá lugar en dicho establecimiento, el día 8 de Julio próximo, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. — El Director.

v-8 julio.

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca, destinado al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. — Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 21 de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1915. — El Director.

v-21 junio.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la construcción de una casilla de madera para Oficinas de la Receptoría de Rentas Nacionales de Bella Vista.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera de pino tea, compuesta de: 4 piezas de 4 x 5; dos de metros 4 x 4; una cuadra de metros 6 x 5; una cocina de metros 3 x 3; y dos w. c. de 2 x 1,20 cada uno, con una galería general alrededor de la casa.

Esta casilla será colocada sobre pilotes de madera dura de metros 2 y 1/2, uno sobre tierra y el resto bajo el suelo.

El armazón de la misma será hecho con tirantes pino tea de 3 x 9 — 3 x 6 — 3 x 4 y 3 x 3.

Las barandillas se harán con listones de 3 x 3 y los cruzados de 2 x 3 de pino tea.

El piso interior de las piezas será de tablas de pino tea de 1 x 6 machihembrado.

Los cielos rasos serán de la misma madera de pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

Las divisiones interiores de las habitaciones serán de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El techo será de zinc canaleta.

Cada pieza tendrá sus puertas interiores de comunicación y una ventana. Las puertas exteriores serán de vidriera de metros 2,40 x 1,10 con sus herrajes de buena calidad correspondientes. Las interiores serán de metros 2,20 x 1,00 igualmente con sus herrajes necesarios.

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1,00 con sus fallebas correspondientes.

Los marcos de las puertas y ventanas serán espigados y clavados en el armazón.

Las puertas, como ventanas, llevarán sus correspondientes vidrios.

Todos los herrajes que se empleen serán de primera calidad.

Al frente de las piezas, tanto exterior como interiormente, se construirá una galería de 1,40 metros de ancho, el techo será de zinc y el piso de madera pino tea de 1 x 6 machihembrado.

La casilla será pintada exteriormente, a dos manos de pintura, e interiormente, a dos manos de aceite, y una de barniz.

La casilla deberá ser entregada en el término de noventa días, desde la fecha de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito, en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de conducción hasta el lugar de instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de pesos 5 moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por el valor del 3 o/o de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fué aceptada.

Los proponentes deberán presentar conjuntamente con su oferta, un plano de la casilla a construirse, que deberá ser de estilo Chalet.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er piso, derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno, y los precios deberán expresarse en moneda nacional, y serán desechadas las propuestas que no reunan estas condiciones, como las que se presenten con enmendaduras. — El Inspector General.

v-27 julio.

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1914.

Las propuestas deberán presentarse cerradas a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos pasado meridiano, el día 20 de Julio de 1915, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y deberá englobar en una sóla cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye, y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Sr. Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Sr. Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915. — El Subdirector.

Of.-v-24 julio.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director equivalentes al medio por ciento (1/2 %) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio. — Buenos Aires Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Provisión de materiales sobre ampliación de cañerías para la provisión de agua corriente a los Buques, en el Puerto de La Plata.

1º La cañería de hierro fundido, será de fundición gris, de la mejor calidad, bien homogénea, no quebradiza, libre de desigualdades o asperezas, por agujeros u otros defectos de cualquier naturaleza que sean susceptibles de ser trabajados a lima y cortafierro, sin grieta ni exfoliaciones.

2º Las superficies de los caños rectos y especiales, deben ser lisas y protegidas interior y exteriormente, por una capa de pintura anticorrosiva, aplicada en estado caliente.

3º El espesor mínimo de la cañería de 0,100 será de 9 milímetros; el chufe del mismo tendrá 88 milímetros de profundidad, y el espesor de plomo para la junta, será de 15 milímetros.

En caso de no encontrarse los caños de fundición en plaza, puede colocarse en su lugar, caños de acero «Manesmann», de espiga y enchufe tipo normal de 4 milímetros de espesor, asfaltado y envuelto al exterior en yute alquitranado.

4º Las válvulas exclusas, tendrán cuerpo de fundición, con bridas torneadas y las piezas de unión, una de espiga y otra de enchufe.

El vástago, la prensa-estopa, y las guías de contacto, serán de bronce de cañón, y el vástago debe llevar sobre macho.

5º Las cajas de protección de estas válvulas, serán de fundición tipo brazera, con tapas de visagra y llave.

Tanto las válvulas como las cajas, serán del mismo modelo, como las usadas en las aguas corrientes de La Plata.

6º Los caños de fierro galvanizado serán de primera calidad, con rosca normal, y tendrán un espesor uniforme de cuatro milímetros.

7º La capa galvanizada debe ser lisa, uniforme y libre de burbujas y los caños deben resistir una presión de 20 atmóferas.

8º Las curvas de bronce, tendrán un radio de 100 milímetros y un espesor de 4 1/2 milímetros, con rosca normal de un lado para caños de 2" y del otro lado, para 2 1/2" con unión para manija y tapa.

Las llaves de paso. serán de bronce, tipo exclusa, con volante.

9º Los medidores de agua, serán de paleta, tipo húmedo, modelo «Bapp y Reuter», igual a los usados en las aguas corrientes de La Plata.

10. Las cajas para medidores, serán de fierro fundido, rectángulares, con tapa y visagra con llave.

11. Las entregas de los artículos de referencia, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los .... días desde la fecha en que se notifica a la casa proveedora la adjudicación de los mismos.

12. Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedór lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

13. En el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 4º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en el mismo, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicios de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones, se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

14. Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma, por la vía que corresponda.

15. Las propuestas, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata, y dirigidas al señor Director General, antes del día 16 de Julio próximo, a las tres pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

16. Las propuestas que serán abiertas el día 16 de Julio a las tres pasado meridiano, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden

del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Junio ....de 1915.

v-16 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 13 de Julio próximo, para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo edificio escolar en la calle Aristóbulo del Valle 471, jurisdicción del Consejo Escolar 4º, de acuerdo con planos, pliegos de Bases, y Condiciones confeccionada al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-13 julio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela Normal de Santiago del Estero (Sección Niñas) y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, presupuestos confeccionados al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. (calle Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), o en la Dirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Escuela Normal de Santiago del Estero. El Secretario General.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio próximo, para la ejecución de las obras sanitarias y construcción de veredas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de La Plata, de acuerdo con el pliego de bases condiciones y presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935 (2º piso) o en la Dirección de la Escuela Normal de La Plata.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Dirección de la Escuela Normal de La Plata. — El Secretario General.

v-7 julio

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo, para la ejecución de las obras sanitarias en el edificio que se construye para la Escuela Normal de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases, Condiciones, y Presupuestos, que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso) todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., o en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde, en esta Capital, y en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes. — El Secretario General.

v-24 junio.

Llamar a licitación pública para el día 21 de Junio próximo, para la locación del Mercado «Adolfo Alsina», sito en la calle Venezuela Nº 1538 y 1550, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones formulado por la Dirección Administrativa y que los interesados podrán consultar en la expresada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. (Calle Rodríguez Peña Nº 935).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde.—El Secretario General.—

v-21 junio.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de instalación de luz eléctrica y gas en el edificio que se construye con destino a la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que los interesados podrán todos los días hábiles consultar en la Dirección General de Arquitectura de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935, 2º piso, o en la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado á las tres de la tarde en esta Capital y en la Dirección de la Escuela expresada. — El Secretario General.

v-25 junio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio de 1915 a las tres pasado meridiano, para la colocación de emborrados y caparazones a 500 monturas, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que puede ser consultado en la Comisión de Compras, Pozos 1607, donde las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-30 junio.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a nueva presentación de propuestas hasta las 2 y media p. m. del día 25 del corriente, para las licitaciones de: Carne fresca, para el segundo semestre; 30 a 40.000 Kilos Harina «00» y 350 a 400.000 Kilos Harina «0»; y artículos que restan adquirirse de la licitación de vestuario de invierno.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-25 junio.

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos y media pasado meridiano del día 13 de Julio de 1915, para la provisión de pasto, maíz y afrecho, durante el segundo semestre del corriente año.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-13 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Junio de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de 500 metros lineales de Linoleum de 2.40 metros ancho por 3.1/2 milímetros de espesor.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 1/2 a 11 1/2 a. m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de Agosto de 1915, a las dos pasado meridiano para la provisión de varias manivelas motrices derechas, izquierda y acomplantes de acuerdo a los planos correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a los planos y pliegos de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de nueve y media a 11 y media a. m.

Los planos pliegos de condiciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo aboro de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 moneda nacional) los que no serán devueltos pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas más arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 agosto.

O. C. 562/15. — Llámase a licitació privada hasta el día 16 de Agosto de 1915, a las 2 p. m. para la provisión de varios elásticos de suspensión y tracción, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 y 1/2 a 11 y 1/2 a. m.

El plano y pliego de condiciones, que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 11 de 1915. — La Administración.

v-16 agosto.

O. C. 676-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 25 de Junio de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de:

14.000 kilos cobre en lingotes, «inglés», 1ª calidad.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de 9 a 1/2 a 11 y 30 antemeridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 7 de 1915. — La Administración.

v-25 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Julio de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de fierro acerado en barras, varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 y 30 a 11 y 30 a. m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1915.

v-29 julio.

O. C. 795-14. — O. C. 417-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Agosto de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de eclisas para riel tipo Jackson y Argentino

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 antemeridiano.

Los planos y pliegos de condiciones, serán entregados, previo abono de cinco pesos ($ 5,00) moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras en las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. —La Administración.

v-10 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Junio de 1915, a las 3 p. m. para la adjudicación de las obras de reconstrucción de aceras y reparos generales del edificio de la Prisión Nacional. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Mayo 22 de 1915.

O-v-21 junio.

Dirección General de Irrigación

Llámase nuevamente a licitación pública, para el suministro de material metálico para la construcción de alambrados.

Las especificaciones y condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, donde las propuestas serán abiertas el día 13 de Julio próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1915. — Julio Mallmann, secretario.

v-12 julio.

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1915 de cuatro mil cuatrocientas dieciséis (4416) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas, definitiva o provisoriamente, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1915, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. —Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915.— Julio Mallmann, Secretario.

v-21 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que por resolución del Directorio de fecha nueve del corriente mes, ha quedado sin efecto la licitación del transporte de materiales para el corriente año, que debía tener lugar el día 21 del presente mes, y que se llamará nuevamente a licitación pública en las condiciones que oportunamente se indicarán. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1915. — L. Celasco, prosecretario.

v-23 junio.

Se llama a licitación para el transporte de materiales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Junio próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que ocurran al acto.—Buenos Aires, 9 de Mayo de 1915.— José L. Goñi, Secretario.

v-21 junio.

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 5 de Julio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1915. — L. Celasco, prosecretario.

v-5 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio de 1915, a las dos y media pasado meridiano, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construírse sobre el río Cevallos, en el Segundo Vado (Córdoba).

Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Junio 12 de 1915.

v-12 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio de 1915, a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras sobre el terreno del del puente carretero a construírse sobre el río Lavayén, frente a San Pedro (Jujuy).

Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Junio 12 de 1915.

v-12 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuesto para dragas, boyas luminosas y usina de gas, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas y leídas el 12 de Agosto de 1915 a las 3 p. m. por el Escribano General de Gobierno en presencia de los proponentes que concurran al acto.—Junio 19 de 1915.

O-v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres bombas a vapor para presión hidráulica, con destino a las dragas «206-207 y 208-C», un martinete a vapor, completo, para hincar pilotes en el Puerto de Corrientes y una grúa a vapor de pórtico, para el Puerto de Gualeguaychú, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

El 26 de Agosto de 1915, a las 3 p. m. el Escribano General de Gobierno constituído en la Oficina de la Dirección General de Obras Hidráulicas, procederá a la recepción, apertura y lectura de las propuestas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.— Junio, 19 de 1915.

O-v-26 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2000 metros de riel nuevo o usado, con sus eclisas y bulones correspondientes, para la vía de un guinche, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los interesados, que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas el 19 de Julio de 1915 a las 3 p. m., por el Escribano General de Gobierno en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.—Junio, 19 de 1915.

v-19 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Ramona Quesada de Ibáñez, por sí y por su hija menor Da. Tomasa Ofelia Ibáñez, y Da. María Ramona de las Mercedes Ibáñez, en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor del Colegio Nacional y Universidad de Córdoba, D. José R. Ibáñez. — Buenos Aires, Junio 15 de 1915. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, Da. María Asunción Missenisi de Scopelliti por sí y por su hija menor María Asunción Scopelliti, en su carácter de viuda e hija del ex-Agente de la Policía de la Capital D. Francisco Scopelliti. — Buenos Aires, Junio 15 de 1915. — El Secretario.

v-24 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Ursula Díaz de Andrade, por sí y por su hijo menor D. Luis Andrade, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado D. Segundo Andrade. — Buenos Aires, Junio 15 de 1915. — El Secretario.

v-24 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, Da. Agustina Bustamante de Ricaldoni por sí y por sus hijos menores D. Ricardo, Da. María Rita y doña Agustina Mafalda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Nacional de Comercio del Rosario de Santa Fe D. Ricardo Ricaldoni. — Buenos Aires, Junio 14 de 1915. — El Secretario.

v-24 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen de la Mota de Anido y doña Rosa María del Rosario Anido, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Eduardo Anido. — Buenos Aires, Junio 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Esperanza Gómez de Ruíz por sí y por sus hijos menores doña Herminia Alcira, don Carlos Pastor, don Clemente Norberto y don Félix Norberto Ruíz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, don Carlos Norberto Ruíz. — Buenos Aires, Junio 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 junio.

Contaduría General de la Nación.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Campolicán Calderón Chaves, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 152 moneda nacional, en concepto del déficit dejado en la Escuela de Benítez, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, mientras desempeñó el cargo de Administrador de la misma, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. Los Secretarios.

v-2 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Amaro Fernández, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, reingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 53.10 moneda nacional, en concepto del déficit dejado en la Escuela de Mendoza de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, mientras desempeñó el cargo de Administrador de la misma, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-2 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Francisco Forgue y Compañía, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen a Tesorería General de la Nación, la suma de sesenta y cuatro pesos sesenta centavos moneda nacional, ($ 64,60 m/n.), que adeudan por concepto de derechos aduaneros a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-21 junio.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignotarios de las mercaderías rezagadas que a continuacioón se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 14-915. o 106 R. o 263 A. o 12 A. o 77 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos 1915.

Marca A. C., sin número, 5 cajones, vapor Quesant, paquete 6485, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca A. G. C., número 7326 al 38, 13 cajones, vapor Plata, paquete 6428, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913; marca J. C. H., número 922.23, 2 cajones, vapor Plata, paquete 428, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913; marca M. S., sin número, 5 cajones, vapor Plata, paquete 6428, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913; marca en diamante 3543 arriba P. C. abajo B. H., sin número, 20 cajones, vapor Plata, paquete 6428, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913; marca en cuadrilátero S. A. M. P. L. E. S., número 6, 1 cajon, vapor Voltaire, paquete 1694, fecha de entrada Abril 19 de 1912; marca A. S., abajo 7113, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca B. V. C., número 37885 al 94, 5 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca S. J., número 5991, 1 cajon, vapor Cap Ortegal, paquete 2, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca J. V. C., sin número, 20 cajones, vapor Barcelona, paquete 80, fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca V. H., sin número, 21 cajones, vapor Barcelona, paquete 80, fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca en diamante G. arriba C. D. abajo C. S. A., número 9613 al 14, 2 cajones, vapor Darro, paquete 1506, fecha de entrada Enero 26 de 1914; marca C. P. C., número 778, 1 cajon, vapor Bologna, paquete 1940, fecha de entrada Abril 22 de 1911; marca en sobre 100 B. A. arriba J. B. C., número 293.94.95 A, 3 cajones, vapor Amazón, paquete 4247, fecha de entrada Septiembre 8 de 1911; marca D. P. H., número 161 al 204, 44 cajones, vapor Paraná, paquete 4313, fecha de entrada Septiembre 13 de 1911; marca en sobre 100 B. A. arriba J. B. C., número 942.43., 2 cajones, vapor H. Glen, paquete 884, fecha de entrada Febrero 26 de 1912; marca en sobre 100 B. A. arriba J. B. C., número 2218., 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 1074, fecha de entrada Mayo 8 de 1912; marca en sobre 100 B. A. arriba J. B. C., número 944.45, 2 cajones, vapor H. Piper, paquete 1074, fecha de entrada Mayo 8 de 1912; marca en sobre 100 B. A. arriba J. B. C., número 2244, 1 cajon, vapor H. Corrie, paquete 1302, fecha de entrada Marzo 23 de 1912; marca en triángulo punta abajo 104 arriba H. M. C., número 120 al 22., 3 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 2355, fecha de entrada Junio 29 de 1912; marca D. B., sin número, 50 cajones, vapor Infanta Isabel, paquete 5436, fecha de entrada Diciembre 11 de 1912; marca D. G., número 1367 al 71., 25 cajones, vapor Malte, paquete 5482, fecha de entrada Octubre 2 de 1913; marca V. S., número 38541 al 8, 8 cajones, vapor K. Wilhelm II, paquete 5832, fecha de entrada Noviembre 18 de 1913; marca A. G. M., número 5969.70.1.2.3., 5 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca A. G. M., número 5974.5.6.7.8., 5 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca G. T. N., número 100, 17 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en diamante 415 arriba I. F. abajo B. A., número 317.19.21.3.4., 5 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en diamante 415 arriba I. F. abajo 417, número 329, 1 cajon, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en diamante 415 arriba JI. F. abajo 438, número 350.2.3, 3 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en diamante 415 arriba I. F. abajo 420, número 372.4.5.9, 4 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en diamante 415 arriba I. F. abajo 420, número 385.95.7, 3 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en diamante 417 arriba E. E. abajo B. A, número 351, 1 cajon, vapor Salta, vpaquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca J. B. C., número 6237, 1 cajon, vapor Cap Ortegal, paquete 5153, fecha de entrada Noviembre 2 de 1911; marca V. M. C., sin número, 12 cascos, vapor Ceylan, paquete 1866, fecha de entrada Abril 30 de 1912; marca F. L., sin número, 30 cajones, vapor Barcelona, paquete 2786, fecha de entrada Junio 26 de 1912; marca en diamante A. F. G., sin número, 1 cajon, vapor H. Laddie, paquete 6280, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca D. P. abajo H. C. sion número, 18 cajones, vapor Vestris, paquete 6447, fecha de entrada Diciembre 22 de 1913; marca H. M., número 1504, 1 cajon, vapor Hillandia, paquete 28, fecha de entrada Enero 2 de 1914; marca D. E. C., número 3297 al 2401, 5 cajones, vapor D. di Génova, paquete 75, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca D. E. C., número 2418 al 23, 6 cajones, vapor D. di Génova, paquete 75, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca L. M., sin número, 42 damajuanas, vapor D. di Génova, paquete 75, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca R. C. H., número 226.7, 2 cajones, vapor H. Brac, paquete 278, fecha de entrada Enero 14 de 1914; marca E. A., número 1.2, 2 cajones, vapor France, paquete 153, fecha de entrada Enero 11 de 1912; marca en diamante V., número 149, 1 cajon, vapor H. Glen, paquete 1986, fecha de entrada Marzo 9 de 1912; marca H. A., número 4255, 1 cajon, vapor Haraguaya, paquete 6167, fecha de errtada Diciembre 7 de 1913; marca S. S., número 300, 1 cajon, vapor Haraguaya, paquete 6167, fecha de entrada Diciembre 7 de 1913; marca C. P., número 44490 al 531, 45 cajones, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca C. T., número 44721, 1 cajon, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca C. T., número 4473.50, 2 fardos, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca C. T., número 44148 al 9, 2 fardos, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca en cuadrado J. A. W., número 3201, 1 cajon, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca en diamante P. S., número 8327, 1 cajon, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca Rep. Argentino, sin número, 3 cajones, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca en diamante C. U. O. I. E. O., número 1 al 10, 10 cajones, vapor Alcalá, paquete 6459, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca A. M., número 259 al 63, 5 cajones, vapor San Giorgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca C. G., sin número, 60 barriles, vapor San Giorgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca E. L. M., número 229 al 48, 20 cajones, vapor San Giorgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca en pentágrama G. W., número 9322, 1 cajon, vapor San Giorgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca I. L. H., sin número, 25 barriles, vapor San Giorgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca V. G. H., número 249 al 53, 10 cajones, vapor San Giorgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca A. H., número 148 al 49, 2 cajones, vapor Desna, paquete 6609, fecha de entrada Diciembre 29 de 1913; marca D. F., sin número, 2 cascos, vapor León XIII, paquete 171, fecha de entrada Enero 10 de 1914; marca en doble diamante, sin número, 6 cascos, vapor León XIII, paquete 171, fecha de entrada Enero 10 de 1914; marca N. Berro Madero, sin número, 14 cascos, vapor P. Mafalda, paquete 6407, fecha de entrada Diciembre 19 de 1913; marca A. C., número 1, 1 cajon, vapor D. degli Abruzzi, paquete 604, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca C. A., número 1, 1 cajon, vapor D. degli Abruzzi, paquete

604, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca J. E. C., sin número, 50 cajones, vapor D. degli Abruzzi, paquete 604, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca J. C., número 3805.06, 2 cajones, vapor Verdi, paquete 5705, fecha de entrada Noviembre 11 de 1913; marca L. F. T., número 1 al 4.6, 5 cajones, vapor Verdi, paquete 5705, fecha de entrada Noviembre 11 de 1913; marca Sorghi Sacerdote, sin número, 1 cajon, vapor Verdi, paquete 5705, fecha de entrada Noviembre 11 de 1913; marca A. R. C., sin número, 1 cajon, vapor Sierra Córdoba, paquete 5893, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca H. C., sin número, 1 cajon, vapor Sierra Córdoba, paquete 5893, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca J. J. G., número 602, 1 cajon, vapor Sierra Córdoba, paquete 5893; fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca en diamante 419 arriba L. E. abajo B. A., número 11 al 12, 2 cajones, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 432 arriba L. E. abajo B. A., número 22, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 333/5 arriba L. E. abajo B. A., número 28, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 420 arriba L. E. abajo B. A., número 15 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 410/1 arriba L. E. abajo B. A., número 18, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 421 arriba L. E. abajo B. A., número 17, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6183, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 425 arriba L. E. abajo B. A., número 20.21, 2 cajones, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 57 arriba L. E. abajo B. A., número 5.6, 2 cajones, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 435 arriba L. E. abajo B. A., número 29, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 433/4 arriba L. E. abajo B. A., número 23.25.27., 3 cajones, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 421/2 arriba L. E. abajo B. A., número 18, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, ffecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 420/2 arriba L. E. abajo B. A., número 16, 1 cajon, vapor Algerie paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 419 arriba L. E. abajo B. A., número 10 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 59 arriba L. E. abajo B. A., número 4, 1 cajon, vapor Algerie paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 433/3 arriba L. E. abajo B. A., número 26, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 418/1, número 9, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 423, número 19, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 420/2, número 14 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 457/1, arriba AE, abajo BA, número 7, 1 cajón vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca VC, sin número, 9 fardos, vapor N. Cerorú, paquete 1531, fecha de entrada Mayo 29 de 1911; marca en triángulo punta abajo 104, HMC, número 123, 1 cajón, vapor Gotha, paquete 3603, fecha de entrada Agosto 21 de 1912; marca LRC, número entre 1231 al 45, 9 fardos, vapor Voltaire, paquete 4878, fecha de entrada Octubre 16 de 1913; marca GH, número 1 al 21, 21 rollos, vapor Formosa, paquete 6078, fecha de entrada Diciembre 2 de 1913; marca STJ, número 1, 2, 2 bultos, vapor Formosa, paquete 6078, fecha de entrada Diciembre 2 de 1915; marca FMC, sin número, 1 fardo, vapor Deseado, paquete 6323, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913; marca HA, número 35550 A. B., 2 cajones, vapor R. D. Italia, paquete 6405, fecha de entrada Diciembre 19 de 1913; marca en triángulo ICH, número 3422 al 3, 7, 51, 4 cajones, vapor Giessen, paquete 6487, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca ODRM, número 762, 1 cajón, vapor Giessen, paquete 6487, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca HS, número 707, 1 cajón, vapor Giessen, paquete 6487, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca en óvalos MP, número 200 al 04, 5 cajones, vapor Giessen, paquete 6487 fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca O, sin número, 2 cajones, vapor H. Charner, paquete 6222, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca UC, sin número, 2 cajones, vapor H. Charner, paquete 6222, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca EM, sin número, 50 cajones, vapor C. di Torino, paquete 6164, fecha de entrada Diciembre 6 de 1913; marca JFC, número 6, 1 cajón, vapor C. di Torino, paquete 6164, fecha de entrada Diciembre 6 de 1913; marca LV, sin número, 15 cascos, vapor C. di Torino, paquete 6164, fecha de entrada Diciembre 6 de 1913; marca DC, sin número, 1 cajón, vapor Carour, paquete 6445, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca LRC, sin número, 7 fardos, vapor Bautú, paquete 3196, fecha de entrada Julio 24 de 1912; marca RH, sin número, 25 barros, vapor Indiana, paquete 3659, fecha de entrada Agosto 25 de 1912; marca FS, número 1 al 10, 10 cascos, vapor Santa María, paquete 3184, fecha de entrada Julio 24 de 1912; marca en diamante PAC, número 3473 al 77, 5 cajones, vapor Santa María, paquete 3184, fecha de entrada Julio 24 de 1912; marca PLE, sin número, 2 cascos, vapor Samara, paquete 6020, fecha de entrada Noviembre 27 de 1912; marca en diamante HPC, arriba CH, número 33 al 50, 18 cajones, vapor Bahía Castillo, paquete 6121, fecha de entrada Diciembre 4 de 1912; marca MG, número 1238 al 44, 7 cajones, vapor Bahía Castillo, paquete 6121, fecha de entrada Diciembre 4 de 1912; marca TA, sin número, 6 cajones, vapor Bahía Castillo, paquete 6121, fecha de entrada Diciembre 4 de 1912; marca AR, número 1918 al 23, 6 cajones, vapor Bahía Blanca, número 6303, fecha de entrada Diciembre 13 de 1912; marca en diamante CC, número 308, 1 cajón, vapor Loch, paquete 6562, fecha de entrada Diciembre 27 de 1912; marca en diamante JBC, abajo H, sin número, 2 cajones, vapor H. Loch, paquete 6562, fecha de entrada Diciembre 27 de 1912; marca en cuadrado Midonez J, 27, sin número, 5 cajones, vapor H. Loch, paquete 6562, fecha de entrada Diciembre 27 de 1912; marca AF|BA abajo AW, número 70055, 1 cajón, vapor Sierra Salvada, paquete 6172, fecha de entrada Diciembre 8 de 1912; marca BS, número 3265, 1 cajón, vapor Sierra Salvada, paquete 6172, fecha de entrada Diciembre 8 de 1912; marca F/D, sin número, 26 fardos, vapor S. Hoemberg, paquete 6427, fecha de entrada Diciembre 20 de 1912; marca BS, número 1 al 4, 4 fardos, vapor Sequana, paquete 6509, fecha de entrada Diciembre 25 de 1913; marca en diamante 415, 1, abajo BA, arriba WF, número 114, 1 cajón, vapor Pamfa, paquete 6635, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca en diamante 487, abajo BA, arriba WF, número 128 al 9, 31 al 2, 34 al 5, 6 cajones, vapor Pampa, paquete 6635, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca en diamante 57, abajo BA, arriba WF, número 109. 11, 2 cajones, vapor Pampa, paquete 6635, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca JB, número 1830, 1 cajón, vapor Columbia, paquete 480, fecha de entrada Enero 24 de 1914; marca en diamante I arriba A, abajo C, número 143. 161 al 81, 22 cascos, vapor H. Enterprise, paquete 5227, fecha de entrada Octubre 15 de 1913; marca F/H, número 1 al 25, 25 bultos, vapor Zelandía, paquete 5131, fecha de entrada Octubre 10 de 1913; marca FH, número 51 al 70 20 bultos, vapor Zelandia, paquete 5131, fecha de entrada Octubre 10 de 1913; marca GH, número 985, 1 cajón, vapor Zelandia, paquete 5131, fecha de entrada Octubre 10 de 1913; marca Z, número 1304, 1 cajón, vapor Zelandia, paquete 5131, fecha de entrada Octubre 10 de 1913; marca GHSTC, sin número, 131 cajones, vapor Pmfra, paquete 852, fecha de entrada Marzo 12 de 1907; marca en triángulo 730, arriba CC, número 161 al 69, 9 cajones, vapor Chili, paquete 1947, fecha de entrada Mayo 8 de 1912; marca GJL, número 16. 20, 2 1/2 botas, vapor Cádiz, paquete 2426, fecha de entrada Junio 4 de 1912; marca GJL, número 66. 100, 2 barriles, vapor Cádiz, paquete 2426, fecha de entrada Junio 4 de 1912; marca CT, sin número, 28 bordalesas, vapor Chili, paquete 4206, fecha de entrada Septiembre 29 de 1912; marca AM, sin número, 49 cajones, vapor Malte, paquete 4750, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca en diamante JBC, número 50, 51, 2 cajones, vapor H. Corrie, paquete 6408, fecha de entrada Diciembre 18 de 1913; marca en diamante SH, número 165 al 69, 5 cajones, vapor H. Corrie, paquete 6408, fecha de entrada Diciembre 18 de 1913; marca CL, sin número, 83 cajones, vapor Cap-Blanco, paquete 298, fecha de entrada EEnero 15 de 1914; marca en cuadrado AGP, 5969, número 3, 1 cajón, vapor H. Rover, paquete 441, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca WS, abajo HC, número 1,2, 2 cajones, vapor H. Rover, paquete 441, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca en triángulo O, número 499, 1 cajón, vapor Bahía Blanca, paquete 5327, fecha de entrada Diciembre 4 de 1912; marca AM, sin número, 1 cajón, vapor Columbia, paquete 5187, fecha de entrada Octubre 29 de 1913; marca HS, número 7198. 99, 2 bultos, vapor Bahía Blanca, paquete 6303, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913; marca HS, número 7201 al 02, 204, 3 bultos, vapor Bahía Blanca, paquete 6303, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Alice, paquete 64, fecha de entrada Enero 5 de 1914; marca en diamante 438, arriba IE, abajo BA, número 442, 44, 46, 48, 4 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913.

v-223 junio,

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de encomiendas Nº 182 R, o 654 R, 0 73 R, o 859, D nota número 135, desembarcadero Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Junio de 1912:

Marca EB, número 5, serie 1, letra A, un fardo, vapor Maranho, fecha de etrada, Septiembre 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 2, letra A, un baúl, vapor Tubantia, fecha de entrada, Noviembre 28 de 1914; sin marca, número 488, serie 3, letra A, un cajón, vapor Gelria, fecha de entrada, Agosto 20 de 1914; marlca GS, número 3, serie 4, letra A, un cajón, vapor Regina Elena, fecha de entrada, Marzo 15 de 1914; marca GS, número 2, serie 5, letra A, un cajón, vapor Regina Elena, fecha de entrada, Marzo 15 de 1914; marca FSP Madryn, número 486, serie 6, letra A, un cajón, vapor H. Gleu, fecha de entrada, Agosto 31 de 1914; marca Centro Asturiano, sin número, serie 7, letra A, un cajón, vapor B. Castillo, fecha de entrada, Marzo 29 de 1914; sin marca, número 117499, serie 8, letra A, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Abril 13 de 1914; marca VWIS, sin número, serie 9, letra A, una valija, vapor Cap Arcona, fecha de entrada, Abril 21 de 1914; marca J. Goulter, sin número, serie 10, letra A, un cajón, vapor H. Brae, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 11, letra A, un cajón, vapor Amazón, jfecha de entrada, Agosto 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 12, letra A, una bolsa, vapor P. di Udine, fecha de entrada, Octubre 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 13, letra A, una valija, vapor Moranhao, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 14, letra A, un baúl, vapor Araguaya, fecha de entrada, Agosto 23 de 1914; marca YG, sin número, serie 15, letra A, un cajón, vapor Salta, fecha de entrada, Agosto 7 de 1914; marca F. Johnson, sin mero, serie 16, letra A, una valija, vapor H. Rover, fecha de entrada, Agosto 22 de 1914; marca Core Werner, número 1454, serie 17, letra A, un paquete, vapor Cap Trafalgar, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; sin marca, número 1470, serie 18, letra A, un cajoncito, vapor Garibaldi, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1914; sin marca, sin número, serie 19, letra A, una valija, vapor Galia, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; sin marca, sin número, serie 20, letra A, una bolsa, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; marca L. Santos, sin número, serie 21, letra A, una valija, vapor Alcántara, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 22, letra A, una valija, vapor Buenos Aires, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca A. Lustchi, sin número, serie 23, letra A, una bolsa, vapor Andes, fecha de entrada, Agosto 8 de 1914; marca Marcial Martínez, sin número, serie 24, letra A, una valija, vapor Frisia, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca DC de A., sin número, serie 25, letra A, una bolsa, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Abril 3 de 1914; marca B. E. Villanueva, sin número, serie 26, letra A, una valija, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; marca Luis Valler, sin número, serie 27, letra A, un cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 20 de 1914; marca Enrique S. C. Martínez, número 9, serie 28, letra A, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; marca Anselmo Miranda, sin número, serie 29,ª letra A, un cajón, vapor H. Loch, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; marca José Silva Herrera, número 2559, serie 30, letra A, un cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1914; sin marca, número G. 608, serie 31, letra A, un cajón, vapor Andez, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; sin marca, sin número, serie 32, letra A, una bolsa, vapor Alcántara, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1914; marca RBS, número 832, serie 33, letra A, un esqueleto, vapor Amazón, fecha de entrada, Agosto 15 de 1914; marca De Leca y Cía., número 92, serie 34, letra A, un cajón, vapor R. Umberto, fecha de entrada, Mayo 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 35, letra A, un canasto, vapor Pampa, fecha de entrada, Junio 1º de 1914; marca MS, sin número, serie 36, letra A, un baúl, vapor H. Scot, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1914; sin marca, número 622, serie 37, letra A, un cochecito, vapor Hollandia, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; sin marca, número 945, serie 38,ª letra A, un canasto, vapor Garibaldi, fecha de entrada, Julio 12 de 1914; sin marca, número C. 172, serie 39, letra 40, una bolsa, vapor Asturias, fecha de entrada .Mayo 2 de 1914; sin marca, sin número, serie 40, letra A, un lío, vapor I. de Borbón, fecha de entrada Abril 21 de 1914; marca PB, sin número, serie 41, letra A, un baúl, vapor Barcelona, fecha de entrada, Agosto 98 de 1914; marca FB, número 500586, 6808, serie 42, letra A, un cajón, vapor Cap Trafalgar, fecha de entrada, Marzo 29 de 1914; sin marca, número 201, serie 43, letra A, un cajón, vapor Darro, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1914; marca Brouc Lausen, número 501655, serie 44, letra A, un esqueleto, vapor Cap Vilano, fecha de entrada, Junio 11 de 1914; sin marca, número A. 541, serie 45, letra A, un cajoncito, vapor Arlanza, fecha de entrada, Marzo 27 de 1914; marca Carmén Andrés, sin número, serie 46, letra A, ul baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1914; sin marca, sin número, serie 47,ª letra A, un cajoncito, vapor Vauban, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; marca Jaime Ferri, sin número, serie 48, letra A, un baúl, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca CT1, número 300, serie 49, letra A, un cajón, vavor D. degli Abruzzi, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca Lieutenant de Cleamont, sin número, serie 50, letra A, un cajón, vapor H. Pride, fecha de entrada. Marzo 14 de 1914; marca G. Cleomont, sin número, serie 51, letra A, una valija, vapor Asturias, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; sin marca, número 1999, serie 52, letra A, un cajón, vapor Vauban, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; marca AC, sin número, serie 53, letra A un cajón, vapor H. Warrior, fecha de entrada, Marzo 20 de 1914; marca Carlos Andersson, sin número, serie 54, letra A, un baúl, vapor Tubantia, fecha de entrada, Noviembre 28 de 1914; marca EAANC, sin número, serie 55, letra A, un baúl, vapor Algerie, fecha de entrada, Marzo 3 de

1914; marca LB, número 3259, serie 56, letra A, un baúl, vapor Zeelandia, fecha de entrada, Octubre 3 de 1914; marca SI, número 2, serie 57, letra A, un cajón, vapor Florida, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1914; marca Celestino Freaga, sin número, serie 58, letra A, un baúl, vapor Alcantara, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1914; marca JLF, sin número, serie 59, letra A, un baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1914; marca AP, número 301, serie 60, letra A, un cajón, vapor Andes, fecha de entrada, Agosto 8 de 1914; marca SI, sin número, serie 61, letra A, un esqueleto, vapor Floride, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1914; sin marca, número C, 30, serie 62, letra A, un bocoy, vapor Alcántara, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1914; marca R. P. Díaz, número 9227, serie 63, letra A, un cajón, vapor Vauban, fecha de entrada, Mayo 30 de 1914; marca Barón de Wairmont, número 9563, serie 64, letra A, un baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Abril 21 de 1914; marca Monsieur de Hold, sin número, serie 65, letra A, un lío, vapor Tubantia, fecha de entrada, Septiembre 16 de 1914; marca F. de L. y Cía., sin número, serie 66, letra A, dos líos, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1914; marca M, número 2265, serie 67, letra A, un bco. catre, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; marca J. D. Pearson, número 493, serie 68, letra A, un esqueleto, vapoir Alcantara, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1914; sin marca, sin número serie 69, letra A, un maniquí, vapor H. Scot, fecha de entrada, Diciembre 6 de 1914; sin marca, sin número, serie 70, letra A, un cajón, vapor H. Rever, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; marca Sr. Morgan, sin número, serie 71, letra A, una valija, vapor Arlanza, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1914; marca AS, número 16 A. 280, serie 72, letra A, un esqueleto, vapor Alcántara, fecha de entrada, Julio 10 de 1914; marca Dr. L. Harrigon, sin número, serie 73, letra A, un cajón, vapor Cap Trafalgar, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; marca Circo Baunich, sin número, serie 74, letra A, un cajón, vapor Regina Elena, fecha de entrada, Junio 20 de 1914; marca Dr. Batto, sin número, serie 75, letra A, un cajón, vapor P. Umberto, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 76, letra A, un lío, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; marca Pincella P. F. Gómez, número 1, serie 77, letra A, un cajón, vapor Ré Vittorio, fecha de entrada, Abril 19 de 1914; marca A. M. Delfino, sin número, serie 78, letra A, un lío, vapor Ravenna, fecha de entrada, Octubre 11 de 1914; marca G. Mc. Carthy, número G. 152, serie 79, letra A, un cajón, vapor Andes, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; marca A. Alvarez Carpintero, sin número, serie 80, letra A, un paquete, vapor Andes, fecha de entrada, Junio 12 de 1914; marca Nis Seues, sin número, serie 81, letra A, un cajón, vapor Amazon, fecha de entrada, Noviembre 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 82, letra A, un canasto, vapor Italia, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1914; marca M. Glüshman, sin número, serie 83, letra A, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Abril 13 de 1914; marca STP José Regós, sin número, serie 84, letra A, un canasto, vapor Regina V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; sin marca, número 39, serie 85, letra A, un baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Fetrero 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 86, letra A, una mesita, vapor Andes, fecha de entrada, Junio 12 de 1911; sin marca, sin número, serie 1, letra B, un baúl, vapor Amazon, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 2, letra B, un baúl, vapor Deseado, fecha de entradna, Julio 13 de 1914; marca Abraham Gualnion, sin número, serie 3, letra B, un cajón, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Octubre 21 de 1914; marca Pedro Bauselis, sin número, serie 4, letra B, un baúl, vapor Valbanera, fecha de entrada, Julio 3 de 1914; sin marca, número 24, serie 5, letra B, un baúl, vapor Algerie, fecha de entrada, Julio 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 6, letra B, un cajón, vapor Pampa, fecha de entrada, Junio 1º de 1914; sin marca, número A. 445, serie 7, letra B, un baúl, vapor Alcántara, fecha de entrada, Julio 10 de 1914; marca MR, sin número, serie 8, letra B, un cajón, vapor Tomaso di Savoia, jfecha de entrada, Julio 29 de 1914; marca José Martínez, sin número, serie 9, letra B, un cajón, vapor H. Laddie, fecha de entrada, Octubre 24 de 1914; sin marca, sin número, serie 10, letra B, un baúl, vapor Vasari, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1914; marca NE, número 3, serie 11, letra B, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca Eduardo Jorge, sin número, serie 12, letra B, un cajón, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada, Mayo 26 de 1914; marca Manuel Fernández, sin número, serie 13, letra B, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Julio 22 de 1914; marca Evaristo Riol, sin número, serie 14, letra B, un cajón, vapor Amazon, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; marcal El Diario Español, sin número, serie 15, letra B, un cajón, vapor Maranhao, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1914; marca NN, sin número, serie 16, letra B, un cajón, vapor Buenos Aires, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca VMN, sin número, serie 17, un cajón, vapor La Gascogne, fecha de entrada, Julio 19 de 1914; sin marca, sin número, serie 18, letra B, un baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 19, letra B, un baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 20, letra B, un baúl, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Octubre 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 21, letra B, un cajón, vapor Buenos Aires, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca AP, sin número, serie 22, letra B, un baúl, vapor Amazon, fecha de entrada, Agosto 15 de 1914; sin marca, número 1268, serie 23, letra B, un baúl, vapor Duca degli Abruzzi, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca EB, número 12266, serie 24, letra B, un cajón, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada, Marzo 2 de 1914; sin marca, sin número, serie 25, letra B, un baúl, vapor Divona, fecha de entrada, Junio 19 de 1914; sin marca, número 33, serie 26, letra B, un baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Octubre 23 de 1914; sin marca, sin número, serie 27, letra B, un baúl, vapor Valdivia, fecha de entrada, Marzo 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 28, letra B, un baúl, vapor Divona, fecha de entrada, Julio 19 de 1914; sin marca, número 1147, serie 29, sin número, un baúl, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; sin marca, número 4103, serie 30, letra B, un baúl, vapor Algerie, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 31, letra B, un baúl, vapor Infanta I. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 32, letra B, un baúl, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada, Marzo 2 de 1914; marca SGB, número 118, serie 33, letra B, un cajón, vapor Sierra Ventana, fecha de entrada, Marzo 31 de 1914; sin marca, número 7686, serie 34, letra B, un cajón, vapor Frisia, fecha de entrada, Febrero 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 35, letra B, un baúl, vapor Barcelona, fecha de entrada, Octubre 22 de 1914; marca Nechame Chelamer, número 897, serie 36, letra B, un canasto, vapor Silvia, fecha de entrada, Agosto 6 de 1914; marca N. Murtinho, sin número, serie 37, letra B, un baúl, vapor Darro, fecha de entrada, Agosto 30 de 1914; sin marca, sin número, serie 38, letra B, 1 baúl, vapor Valdivia, fecha de entrada Marzo 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 39, letra B, 1 baúl, vapor Sierra Ventana, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca Villamil Babbin Ylia, sin número, serie 40, letra B, 1 cajón, vapor Desua, fecha de entrada Marzo 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 41, letra B, 1 baúl, vapor K. Wilhelmm II, fecha de entrada Mayo 28 de 1914; sin marca, sin número, serie 42, letra B, 1 baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 43, letra B, 1 baúl, vapor Ré Victtorio, fecha de entrada Septiembre 26 de 1914; marca Adela, sin número, serie 44, letra B, 1 baúl, vapor Pampa, fecha de entrada Junio 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 45, letra B, 1 baúl, vapor Cap. Trafalgar, fecha de entrada Agosto 2 de 1914; marca OK, número 1, serie 46, letra B, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, fecha de entrada Marzo 29 de 1914; marca JFM, sin número, serie 47, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, número 98, serie 48, letra B, 1 cajón, vapor Alice, fecha de entrada Julio 9 de 1914; marca VB, número 7, serie 49, letra B, 1 cajón, vapor Ducca D'Aosta, fecha de entrada Febrero 21 de 1914; marca BA, número 612, serie 50, 1 fardo, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Abril 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 51, letra B, 1 baúl, vapor Vaubán, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; marca PA, sin número, serie 52, letra B, 1 cajón, vapor El Paraguayo, fecha de entrada Mayo 24 de 1914; marca Eduardo Beloso, número 122, serie 53, 1 baúl, vapor Bahía Blanca, fecha de entrada Febrero 12 de 1914; marca María Urbano, número 6209, serie 54, letra B, 1 lío, vapor Blúcher, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 55, 1 bolsa, vapor Andes, fecha de entrada Octubre 17 de 1914; sin marca, sin número, serie 56, letra B, 1 baúl, vapor Divona fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 57, letra B, 1 baúl, vapor Frisia, fecha de de entrada Abril 18 de 1914; sin marca, sin número, serie 58, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca Redé, número 455, serie 59, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca Víctor Martínez, número A. 594, serie 60, letra B, 1 baúl, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 23 de 1914; sin marca, sin número, serie 61, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca sin número, serie 62, letra B, 1 baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca Manuel Méndez, sin número, serie 63, letra B, 1 baúl, vapor A. Zede, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 64, letra B, 1 baúl, vapor A. Troude, fecha de entrada Junio 2 de 1914; marca Adolfo Gregorio, sin número, serie 65, letra B, 1 baúl, vapor Deseado, fecha de entrada Mayo 4 de 1914; sin marca, sin número, serie 66, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 67, letra B, 1 canasto, vapor Cap, Ortegal, fecha de entrada Julio 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 68, 1 baúl, vapor Valbuena fecha de entrada Abril 24 de 1914; sin marca, sin número, serie 69, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca Miguel Juan, número 66, serie 70, letra B, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, número E. 14, serie 71, letra B, 1 baúl, vapor Arlanza, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; sin marca, número A. 444, serie 72, letra B, 1 baúl, vapor Alcántara, fecha de entrada Julio 10 de 1914; marca A. Amaigeiras, número B. 967, serie 73, letra B, 1 baúl, vapor Arlanza, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; sin marca, sin número, serie 74, letra B, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 21 de 1914; marca JM, número 239, serie 75, letra B, 1 cajón, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; marca Adriano Cautella, sin número, serie 76, letra B, 1 cajón, vapor Alcántara, fecha de entrada Septiembre 20 de 1914; marca Prazzo Bernardino, sin número, serie 77, letra B, 1 baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Diciembre 18 de 1914; marca Aquilino Fernández, sin número, serie 79, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; marca Mis E. R. Hooker, sin número, serie 79, letra B, 1 cajón, vapor Vaubán, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; sin marca, número 9, serie 80, letra B, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; marca Aquilino F. Quirós, sin número, serie 81, letra B, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; marca FC, número 4171, sere 82, letra B, 1 cajón, vapor El Paraguayo, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca Maaskof, sin número, serie 83, letra B, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, fecha de entrada Agosto 2 de 1914; marca Eduviges Fernández, sin número, serie 84, letra B, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 85, letra B, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; sin marca, número 154, serie 86, letra B, 1 baúl, vapor Avón, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca JO, número 3, serie 87, letra B, 1 canasto, vapor Toscana, fecha de entrada Marzo 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 88, letra B, 1 balija, vapor Biron, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca José Cortés, sin número, serie 89, letra B, 1 balija, vapor El Uruguayo, fecha de entrada Abril 24 de 1914; sin marca, sin número, serie 90, letra B, 1 bolsa, vapor Desna, fecha de entrada Mayo 19 de 1914; sin marca. sin número, serie 91, letra B, 1 balija, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Junio 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 92, 1 balija, vapor Ducca di Génova, fecha de entrada Junio 13 de 1914; sin marca, sin número, serie 93, letra B, 1 canasto, vapor Garibaldi, fecha de entrada Julio 12 de 1914; marca E. Trilla, sin número, serie 94, letra B, 1 baúl, vapor Aragón, fecha de entrada Mayo 29 de 1914; marca ZD, sin número, serie 95, letra B, 1 baúl, vapor León III, fecha de entrada Julio 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 96, letra B, 1 baúl, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Noviembre 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 97, letra B, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 98, letra B, 1 baúl, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Noviembre 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 99, letra B, 1 baúl, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Noviembre 16 de 1914; marca Andrés Díaz Arcia, sin número, serie 100, 1 cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Noviem- 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 1,, letra C, 1 lío, vapor P. de Astuarias, fecha de entrada Noviembre 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 2, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Octubre 12 de 1914; sin marca, número 1, serie 3, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Noviembre 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 4, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 5, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada Abril 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 6, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 7, letra C, 1 fardo, vapor Garibaldi, fecha de entrada Noviembre 29 de 1914; sin marca, sin número, serie 8, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; sin marca, número 1259, serie 9, letra C, 1 fardo, vapor Alice, fecha de entrada Junio 9 de 1914; marca Señora de Portilla, número 14, serie 10, letra C, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 11, letra C, 1 bolsa, vapor Barcelona, fecha de entrada Marzo 18 de 1914; sin marca, sin número, serie 12, letra C, 1 bolsa, vapor Hollandia, fecha de entrada Marzo 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 13, letra C, 1 fardo, vapor Ducca de Génova, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 14, letra C, 1 bolsa, vapor Garibaldi, fecha de entrada Noviembre 29 de 1914; sin marca, sin número, serie 15, letra C, 1 bolsa, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca DC, sin número, serie 16, letra C, 1 bolsa, vapor Pampa, fecha de entrada Junio 1º de 194; sin marca, sin número, serie 17, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Octubre 12 de 1914; sin marca, sin número, serie 18, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 19, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 20, letra C, 1 fardo, vapor P. Umberto, fecha de entrada Julio 4 de 1914; sin marca, sin número, serie 21, letra C, 1 fardo, vapor P. Umberto, fecha de entrada Julio 4 de 1914; marca Juan Griso, número 29, serie 22, letra C, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 23, letra C, 1 bolsa, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; marca OH, sin número, serie 24, letra C, 1 fardo, vapor Barcelona, fecha de entra-

da Agosto 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 25, letra C, 1 fardo, vapor Pampa, fecha de entrada Julio 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 26, letra C, 1 bolsa, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; marca F. Martín, sin número, serie 27, letra C, 1 fardo, vapor H. Pride, fecha de entrada Agosto 2 de 1914; sin marca sin número, serie 28, letra C, 1 fardo, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 29, letra C, 1 bolsa, vapor P. de Udine, fecha de entrada Julio 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 30, letra C, 1 bolsa, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca DC, número 47, serie 31, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Julio 11 de 1914; marca JE, sin número, serie 32, letra C, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 33, letra C, 1 fardo, vapor P. di Udine, fecha de entrada Diciembre 12 de 1914; sin marca sin número, serie 35, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 36, letra C, 1 fardo, vapor Barcelona, fecha de entrada Mayo 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 37, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca BP, sin número, serie 38, letra C, 1 fardo, vapor H. Glen, fecha de entrada Julio 19 de 1914; sin marca, número 154, serie 39, letra C, 1 fardo vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 29 de 1914; sin marca, sin número, serie 40, letra C, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 41, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Noviembre 10 de 1914; marca E, serie 42, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 44, letra C, 1 fardo, vapor Juanita, fecha Abril 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 46, letra C, 1 fardo, vapor I. I. Borbón, fecha de entrada Octubre 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 46, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Noviembre 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 47, letra C, 1 bolsa, vapor Reina B. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 48, letra C, 1 bolsa, vapor Principe di Udine, fecha de entrada Julio 5 de 1914; sin marca sin número, serie 49, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 11 de 1912; 43, letra C, 1 bolsa, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; sin marca, sin número, serie sin marca, sin número, serie 50, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 51, letra C, 1 fardo, vapor P. di Udine, fecha de entrada Diciembre 12 de 1914; sin marca, sin número, serie 52, letra C, 1 lío, vapor T. de Savoia, fecha de entrada Noviembre 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 53, letra C, 1 lío, vapor T. di Sarvía, fecha de entrada Noviembre 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 54, letra C, 1 cajón, vapor I. I de Borbon, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; marca BB, número 55, 1 cajón, vapor Darro, fecha de entrada Noviembre 26 de 1914; marca Rafael Rehril, sin número, 1 cajon, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914.

v-25 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Raimundo Naveira, Secretaría del que suscribe, se hace saber a doña MERCEDES BARRETO de PAOLETTI por el término de cinco días al auto que a continuación se transcribe: Buenos Aires, Mayo 31 de 1915. Con citación de la señora Mercedes Barreto de Paoletti, líbrese oficio al señor Juez de Paz de Navarro a fin de que presten declaración los testigos propuestos. Notifique este auto a la señora de Paoletti por edictos los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, librándose oficio al señor Ministro de Justicia adjuntándole los ejemplares de los edictos para su publicación gratuíta. — Naveira. — Ante mí: Roberto Basavilbaso, Buenos Aires, Junio 9 de 1915. — Roberto Basavilbaso, secretario.

O-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don AMERICO MERICO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1915. — Carlos Schatz, secretario.

S/c. v-13 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio J. Marenco, se hace saber por el plazo de quince días, al señor ANGEL ONGANIA, que deberá comparecer. en el término de quince días, a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará Defensor de Ausentes. — Bahía Blanca, 1º de Marzo de 1915. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-21 junio.

Ministerio de Guerra

Requisitoria

Tomás E. Díaz, Juez de Instrucción de la 4ª Región Militar y Mayor del Ejército Nacional: en virtud de ignorarse el paradero del Sargento 1º Waldino Martínez, prófugo y de los ex conscriptos c/93, Lucio Gatica y José Domínguez, licenciados, pertenecientes al Batallón número 4 de Ingenieros, cuyas filiaciones y antecedentes son las siguientes:

Del Sargento 1º Waldino Martínez: color blanco, ojos pardos medianos, nariz recta aguileña, boca regular, pelo rubio, estatura 1m60, estado casado, edad 31 años, señas particulares, cicatriz ojo derecho, enrolado Distrito Militar 43, con el número de matrícula 575.

De Lucio Gatica: color trigueño, ojos pardos medianos, nariz recta grande estatura 1,60, profesión peón de albañil, nacido en San Francisco, Provincia de San Luis, enrolado en Villa Mercedes (S. L.), Distrito Militar número 50, con la matrícula número 50, licenciado el 28 de Febrero de 1915.

De José Domínguez: color trigueño, ojos pardos medianos, estatura 1.64, señas particulares, hoyoso de viruela, profesión, peón de campo, enrolado en el D. M. número 45, Villa María, con el número de matrícula 1311.

Por medio del presente, cito, llamo y emplazo, a los nombrados, para que en el término de tres días, contados desde la última publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, con residencia en la Comandancia de la Cuarta Región Militar, Colón 600, a fin de que presten declaración indagatoria en la causa que se instruye, por la pérdida de 31 bolsas de licenciamiento con la ropa civil de igual número de conscriptos últimamente incorporados a la 2ª Compañía del Cuerpo indicado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, siguiéndoseles el juicio como a tales.

A la vez exhorto y requiero de las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender a los referidos imputados, y en caso de conseguirlo sean detenidos y puestos a mi disposición. — Córdoba, Junio 15 de 1915. —Tomás E. Díaz, Mayor.

v-23 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Edicto:

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 4313 Y., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un anclote de hierro, hallado por la Ayudantía del Puerto de Yapeyú, como de ochenta Kilos de peso, tiene una marca B. T. y lleva el Nº 6965; asimismo se ha encontrado un arriador con estoque, como de sesenta centímetros de largo, con empuñadora, virola y una cadenilla al parecer de plata; todo lo cual se encuentra depositado en la expresada dependencia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 18 de 1915. —Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente Nº 1210 letra J., se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola», qué ha sido hallado abandonado en las aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4m70, manga 1m55, puntal 0m80; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas, y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deben presentar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada con fecha 27 del corriente en el expediente Nº 1213 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguás del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: Eslora 4m70; manga 1m25; puntal 0m40; sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los Talleres de esta Repartición, en la Isla Demarchi.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1915. — Tomás D, Peña, Oficial Mayor

v-2 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 14799-F. c/b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por Santa Rosa como quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte y a cien metros de la costa del río Paraguay, siendo su carácterísticas las siguientes: eslora 13m50, manga metros, puntal 1m10, consta de veintinueve pares de curvas de laurel, plan costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 x 2m85, una pequeña boca escotilla en proa de 0m83 x 0m72 y otra en popa de 0m83 x 0m71. Dicha chata contiene en su interior veinticuatros grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro de un metro con cincuenta y nueve centímetros por dos metros cuarenta centímetros y cuatro milímetros de espesor; un rumbo de poca importancia en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos también de poca importancia cerca del plan en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

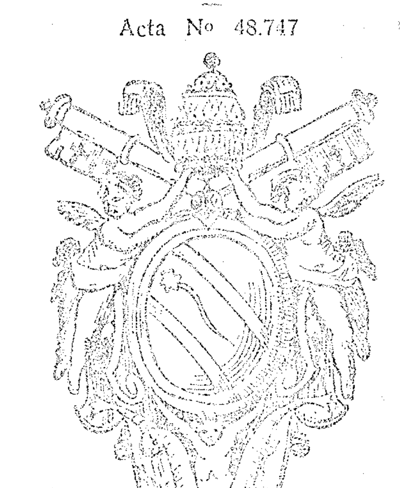
v-24 junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 48.747



Junio 10 de 1915. — A. Haure y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 junio.

Acta Nº 48.748

FRANCK

UNICOS INTRODUCTORES
A. HAURE & Cía
BUENOS-AIRES
MARCA REGISTRADA

Junio 10 de 1915. — A. Haure y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 junio.

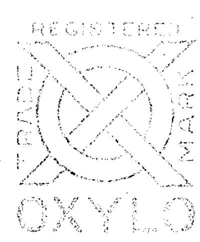
Acta Nº 48.742



Junio 10 de 1915. — Richmond Hosiery Mills. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-22 junio.

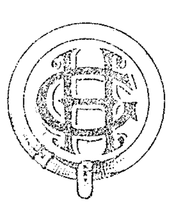
Acta Nº 48.743



Junio 10 de 1915. — The Gandy Belting Company. — Bandas y correas de trasmisión, de la clase 10.

v-22 junio.

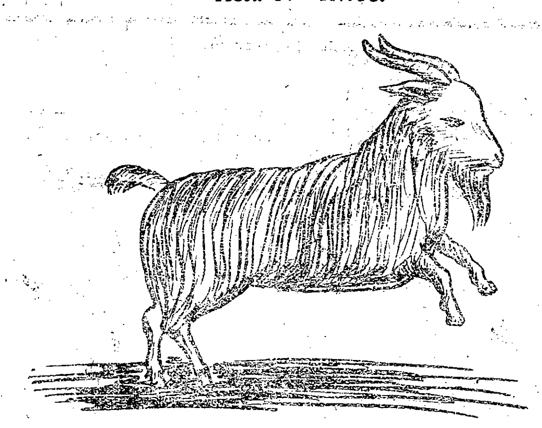
Acta Nº 48717.



Junio 9 de 1915.— Grimoldi Hnos. —Calzados, abrochadores y calzadores de la calse 16.

v-22 junio.

Acta Nº 48.758.



"EL CAPRICORNIO"

Junio 14 de 1915. — Juan Augusto Amelong. — Grasas y aceites en general de la clase 3.
v-25 junio.

Acta Nº 48.762.

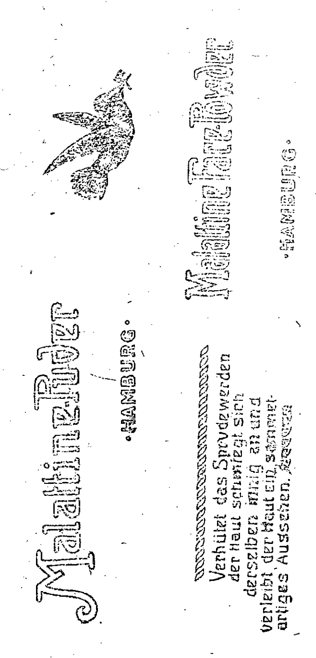
Noir Solide
GRANDE ENCRE
GARANTIE



Junio 14 de 1915. — Gerónimo Cane — Artículos de punto en general especialmente medias de la clase 15.
v-25 junio.

Acta Nº 48.763.





Junio 14 de 1915. — Narciso Roura. — Polvos de tocador de la clase 16.
v-25 junio.

Acta Nº 48.777.

LEVADURA DE FRUTAS
SE EMPLEA EN
Infecciones Intestinales-Constipación
Jaqueca-Erupciones cutáneas
Inapetencia-Diabetis
Dósis e instrucciones en el Prospecto que acompaña cada frasco
FARMACIA Y DROGUERIA
DIEGO GIBSON
DEFENSA 192 Bs. AIRES



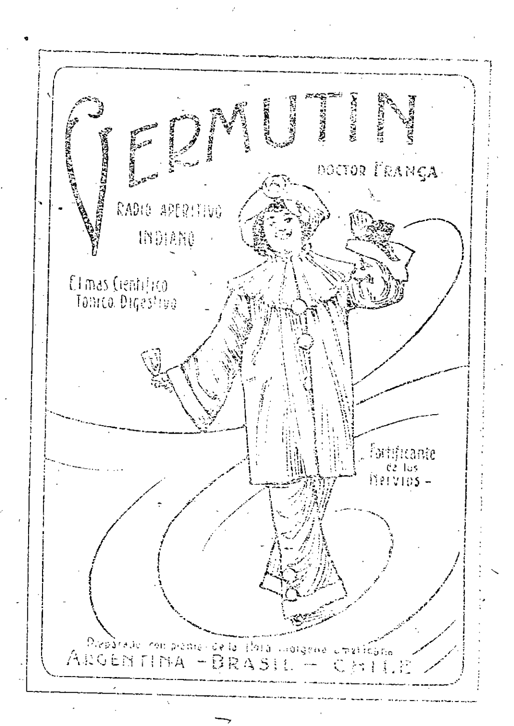
Junio 15 de 1915. — Sucesión Diego Gibson. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (envase).
v-25 junio.

Acta Nº 48.770.



Junio 15 de 1915. — Nieves y Cía. — Cafés, cacaos y frutas brasileras de la clase 22.
v-25 junio.

Acta Nº 48.775.



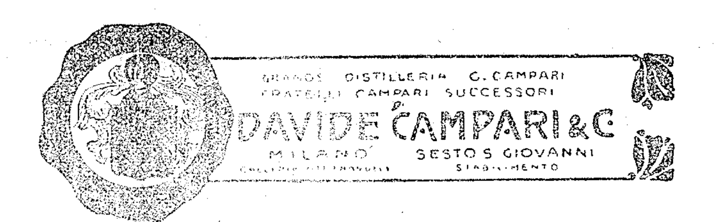
Junio 15 de 1915. — Eduardo Ferreira França. — Una bebida aperitiva de la clase 23.
v-25 junio.

Acta Nº 48.776.



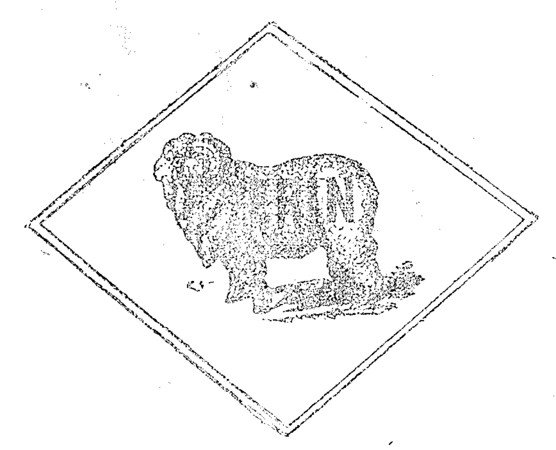
Junio 15 de 1915. — Sucesión Diego Gibson. — Substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico de la clase 2 (envase).
v-25 junio.

Acta Nº 34602.



Septiembre 16 de 1911.—Davide Cam pari y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la calse 23. (modificada).
v-22 junio.

Acta Nº 45423.

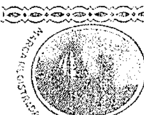


MARCA REGISTRADA

Mayo 23 de 1914.— Miguel Cané.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (modificada).
v-22 junio.

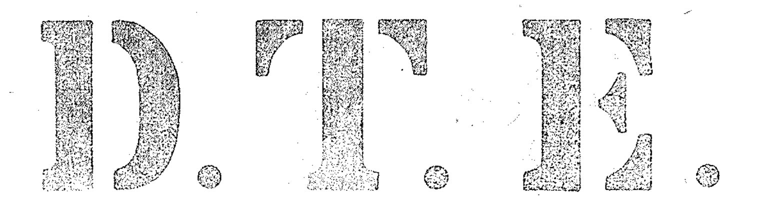
Acta Nº 48381.





Mayo 7 de 1915.— Alberto G. Fal kenberg.— Productos de perfumería y de tocador en general, especialmente productos dentífricos en toda forma de la calse 16. (modificada).
v-22 junio.

Acta Nº 48402.



Mayo 10 de 1915.— Vacuum Oil Com pany.— Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o pre paradas para uso en la manufacturá, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. (modificada).
v-22 junio.

Acta Nº 48450.



Mayo 12 de 1915.— Balbiani, Hnos. —Substancias alimentícias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (corregida).
v-22 junio.

Acta Nº48754.



Junio 11 de 1915.— Buenaventura Espinach.— Impresos de la clase 18.
v-22 junio.

Acta Nº 48755.



Junio 11 de 1915.— T. Manuel Al varez.— Substancias alimentícias o empleadas como ingredientes en la alimen tación de la lcase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 48756.

VELAS ESTEARINAS SALON CALIDAD SUPERIOR

IMPORTADAS SOLAMENTE POR LA SOCIEDAD

MARCA REGISTRADA

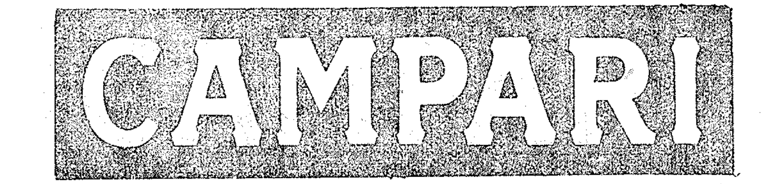
FENIX

COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS (LIMITADA)

Buenos Aires

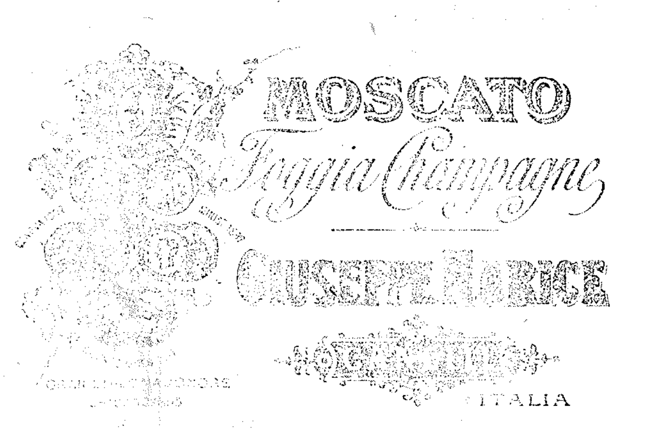
Junio 12 de 1915.— La Cooperativa Nacional de Consumos.— Velas de todas clases de la clase 3.
v-22 junio.

Acta Nº 34601.



Septiembre 16 de 1911.—Davide Campari y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la calse 23. (modificada).
v-22 junio.

Acta Nº 48.769.



Junio 14 de 1915. — José Narice. — Vino moscatos de la clase 23.

v-25 junio.

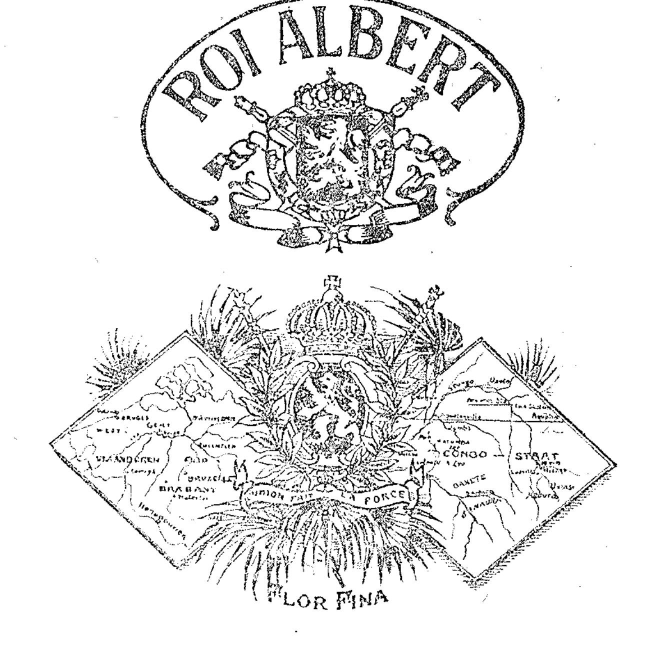
Acta Nº 48.764.

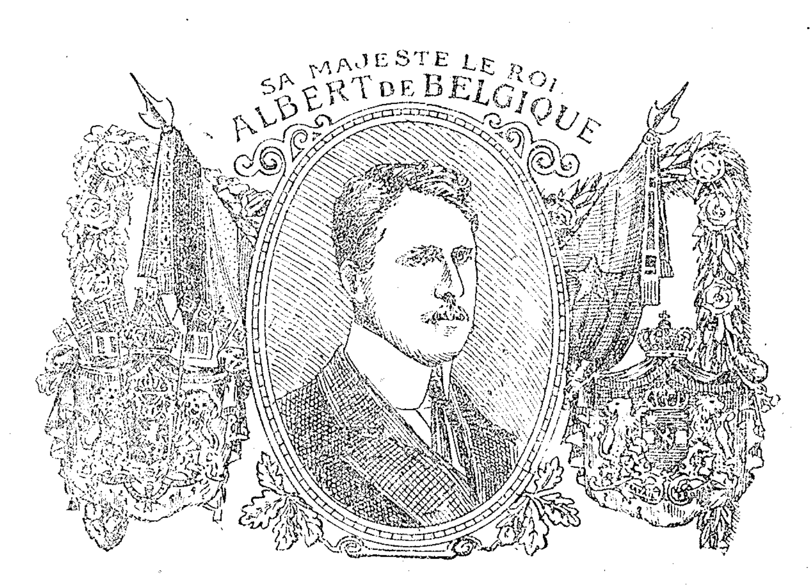


Junio 14 de 1915. — Mendel y Cía. — Polvos de tocador de la clase 16.

v-25 junio.

Acta Nº 48.778.





Junio 15 de 1915. — Frontera Guardiola y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-25 junio.

Acta Nº 48.774.



Junio 15 de 1915. — J. A. Barbagelata. — Grasas, comestibles y crema margarica en general de la clase 22.

v-25 junio.

Acta Nº 48.048.

Aftosalina

Abril 7 de 1915. — Jorge Bell. — Un producto veterinario de la clase 2 (corregida).

v-25 junio.

Acta Nº 48.759.

Zimolactol

Junio 14 de 1915. — La Fármaco Argentina (Sociedad Anónima). — Substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-25 junio.

Acta Nº 48.760.

Parsifal

Junio 14 de 1915. — Strittmatter y Hilbing. — Vinos en general de la clase 23.

v-25 junio.

Acta Nº 48.761.

Nación

Junio 14 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-25 junio.

Acta Nº 48.771.

Merceria Alemana

C. R. SCHERRER

SUIPACHA 161

Junio 15 de 1915. — C. R. Scheerer. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafilería de la clase 16.

v-25 junio.

Acta Nº 48749.

Amtraco

Junio 11 de 1915.— American Trading Company, Inc.— Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-22 junio.

Acta Nº 48750.

Amtraco

Junio 11 de 1915.— American Trading Company, Inc.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-22 junio.

Acta Nº 48752.

Amtraco

Junio 11 de 1915.— American Trading Company, Inc.— Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-22 junio.

Acta Nº 48.772.

Merceria Alemana

C. R. SCHERRER

SUIPACHA 161

Junio 15 de 1915. — C. R. Scheerer. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-25 junio.

Marca renunciada



MARCA REGISTRADA

Gabriel Malbranche, renuncia los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 20.663, el 7 de Mayo de 1908, para distinguir los artículos de las clases 45, 47 a 52, 54 y 58; únicamente en cuanto se refiere a jalea o gelatina de petróleo.

v-22 junio.

Acta Nº 48751

Amtraco

Junio 11 de 1915.— American Trading Company, Inc.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varrillas, cestería, de la clase 10.

v-22 junio.

Acta Nº 48.773.

La Tirolesa

Junio 15 de 1915. — Antonio Petrullo. — Calzados y artículos de zapatería en general de la clase 16.

v-25 junio.

Acta Nº 48.765.

Barao

Junio 14 de 1915. — García Casalia y Pasman. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-25 junio.

Acta Nº 48753

Amtraco

Junio 11 de 1915.— American Trading Company, Inc.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-22 junio.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional